

No me olvide con su real protección. El marqués de Barinas y su epistolario con Mariana de Austria, entre *consilium*, arbitrismo y promoción personal (1688-1695)¹

Cristina Bravo Lozano²

Recibido: 25 de mayo de 2021 / Aceptado: 9 de febrero de 2022

Resumen. La búsqueda de mediación en la corte de Madrid fue una de las estrategias más recurrentes de las élites indianas para alcanzar el favor real durante el reinado de Carlos II. Junto con agentes vinculados al Consejo de Indias, figuras ilustres en la esfera del poder actuaban como conseguidores de honores, gracias y mercedes, pero también como interlocutores para la introducción de instancias de diversa naturaleza. Ejemplo de ello fueron las dinámicas epistolares que Gabriel Fernández de Villalobos, I marqués de Barinas, desplegaría tras su caída en desgracia en vista a revertirla. Uno de los personajes que trataría de convertir en su medianero fue la reina madre Mariana de Austria. A través de sus memoriales representaría sus inquietudes, le expondría los asuntos más inmediatos que afectaban a la Monarquía en Europa y América, propondría distintos arbitrios destinados a la conservación del cuerpo político y, por último, lograr su desagravio personal frente a ministros y cortesanos.

Palabras clave: Consejo; conservación; Marqués de Barinas; Mariana de Austria; Carlos II; siglo XVII.

[en] *No me olvide con su real protección.* The Marquis of Barinas and his Correspondence with Mariana of Austria, between *Consilium*, Arbitrism and Personal Promotion (1688-1695)

Abstract. The search for mediation at the Court of Madrid was one of the most recurrent strategies of the American elites to achieve royal favor during the reign of Carlos II. Illustrious figures in the echelons of power acted alongside agents linked to the Council of the Indies as procurers of honors, graces and mercies, but also as contacts for the introduction of instances of diverse nature. Examples of this were the epistolary dynamics that Gabriel Fernández de Villalobos, first Marquis of Barinas, exhibited after his fall from grace, with the intention to revert his fortune. One of the figures that he would try to make his mediator was Queen Mother Mariana of Austria. Through his memorials to her he would represent his concerns, present the most immediate matters that were affecting the Monarchy in Europe and America, propose different tax measures destined to the conservation of the body politic and, lastly, achieve his personal redress against ministers and courtesans.

Keywords: Marquis of Barinas; Mariana of Austria; Charles II; Council; Conservation; 17th Century.

Sumario. 1. Introducción. 2. ¿Un Proteo indiano? Gabriel Fernández de Villalobos, marqués de Barinas. 3. La reina y el marqués: lazos de papel entre mediación y desagravios. 4. Conclusiones. 5. Referencias bibliográficas.

¹ Este trabajo se ha realizado al amparo del programa Tomás y Valiente de la Universidad Autónoma de Madrid-MIAS (Madrid Institute for Advanced Study) y se incluye en el marco del proyecto “Reloj de Indias: la proyección europea en el Atlántico, 1665-1700” (S11-PJI-2019-00270).

² Madrid Institute for Advanced Study-Universidad Autónoma de Madrid (España)
E-mail: cristina.bravo@uam.es Código ORCID: 0000-0001-9919-1270

Cómo citar: Bravo Lozano, C. (2022). *No me olvide con su real protección*. El marqués de Barinas y su epistolario con Mariana de Austria entre *consilium*, arbitrio y promoción personal (1688-1695). *Revista Complutense de Historia de América* 48, 45-73.

1. Introducción

A finales del año 1687, un autor anónimo contribuyó con su pluma a avivar la controvertida fama que el marqués de Barinas había cosechado en Madrid durante los años precedentes. Este sujeto, “que ha más de treinta años que asiste en las regiones americanas”, contaba con noticias de cuanto los *enemigos* de Carlos II ejecutaban en aquellos reinos y, a la vez, declaraba hallarse en la corte española para advertir al monarca de la precisión de asegurar dichas partes ante lo erradas de las supuestas resoluciones adoptadas sobre su gobierno y defensa ante los informes que desde hacía más de una década proporcionaba el advenedizo aristócrata indiano Gabriel Fernández de Villalobos. En su memorial, el incógnito *vasallo* cuestionó la validez de la *ciencia*, la calidad de las redes de contactos y la simulada experiencia que Barinas representaba en los negociados ultramarinos, acusándole de actuar en detrimento de los intereses regios y mantener una actitud ambigua, advirtiendo las palabras de don Gabriel de que “en caso que no se le diere todo lo que pidiere, dará las Indias a quien le pareciere”³.

El tono crítico de su censura personal enfatizó cómo el supuesto saber teórico y práctico que manifestaba el indiano en sus propuestas y sentencias distaba de la realidad. Sus afirmaciones bascularían, así, sobre unos pareceres con falta de fundamento y que se encaminaban más a la ruina de las provincias americanas que a su conservación. Incluso, el memorialista llegó a aseverar el carácter fraudulento de tres de los arbitrios de Villalobos sobre la “restauración de estos reinos” e instaba a Carlos II a comprobar la veracidad de los mismos. De hecho, tenía sospechas fundadas de que eran relaciones que había “copiado y hecho copiar de las falsas extranjeras” publicadas por escritores holandeses⁴.

El perfil descrito del marqués de Barinas era el de un individuo oscuro, “engañador y poco fiel a la real corona”, que embaucaba al soberano y a los ministros con opiniones discutibles en materias de diversa naturaleza, en particular, relativas a los asuntos americanos⁵. La motivación intrínseca de este testimonio dirigido al rey Carlos para dar aviso sobre la conducta y mala praxis de don Gabriel pudo obe-

³ *Memorial que se dio al Rey, nuestro señor, contra don Gabriel de Villalobos marqués de Barinas por fines del año de 1687*. Madrid, s. f., 1687. Biblioteca Nacional de España [España] (en adelante BNE), Ms. 11017, ff. 228r.-229v.

⁴ BNE, Ms. 11017, ff. 229v.-230r. El *anónimo vasallo* identificó las copias de los tres manuscritos del marqués de Barinas en “El gran espejo y Piloto del Mar Colón, y Turba ardiente”, producidas por autores holandeses que “escribieron los dichos libros y derrotas en su lengua en otra manera razonable”. BNE, Ms. 11017, f. 229v. En 1690 se dio a la imprenta la *Descripcion geographica, y derrotero de la región austral Magallánica*. En el segundo capítulo, “Sobre las causas porque no se debe usar de los libros y derrotas de las navegaciones de los extranjeros”, su autor, Francisco de Seixas y Lobera, cuestiona los datos recogidos en “La turba ardiente, Nuevo Espejo del Mar y Gran Piloto del Atlas de Mochie”, entre “otros muchos libros, y derroteros que se han escrito en Ámsterdam de Holanda”. Seixas y Lobera, 1690: 15. La similitud de ambas afirmaciones induce a pensar que tras el desconocido escritor pudiera estar este capitán gallego.

⁵ *Memorial que se dio al Rey, nuestro señor, contra don Gabriel de Villalobos marqués de Barinas por fines del año de 1687*, Madrid, s. f., 1687. BNE, Ms. 11017, f. 230r.

decer a algún tipo de maledicencia o enemistad⁶. Sin embargo, las informaciones proporcionadas se sumaban a las voces generalizadas en la Villa y Corte que venían cuestionando, desde hacía algún tiempo, sus procedimientos e intrigas. Tan dudoso comportamiento, basado en un amago de infidencia previo, precipitaría la caída en desgracia del marqués y se saldó con su abrupta salida de Madrid en 1688.

Desterrado en Andalucía, Barinas no cejó en su labor de celoso consiliario, proyectando una constante comunicación con el Real Alcázar madrileño. Los destinatarios últimos de sus escritos serían Carlos II y Mariana de Austria. La lectura de sus numerosos memoriales conservados en la Biblioteca Nacional de España revela la aparente confianza y afinidad mantenida, en particular, con la reina madre en la intimidad de esta teórica relación en la distancia. Su pluma abordaba diversidad de temas en clave política, económica y militar. Desde una postura analítica del presente de la Monarquía, hizo su particular interpretación de cuanto sucedía a su alrededor, con las consiguientes recomendaciones para revertir los males que, a su juicio, estaban causando la *ruina* de la España carolina, y sus reivindicaciones de desagravio ante la situación de desprestigio en que se hallaba. La singularidad del personaje y lo recogido en sus papeles originales servirán de catalizador para ahondar en el estudio de las ideas de Barinas conducentes a la conservación del cuerpo político hispano, apoyándose en el activo político de Mariana de Austria, dada la persistencia del poder discreto e influencia en la toma de decisiones más allá del periodo de su regencia. Será su (atribuida) capacidad de potencial medianera cortesana el eje que guíe la interpretación de los documentos generados el marqués de Barinas para profundizar en los mecanismos y el discurso que empleó entre 1688 y 1695 para movilizar a la otrora regente en favor de sus intereses.

2. ¿Un proteo indiano? Gabriel Fernández de Villalobos, marqués de Barinas

Gabriel Fernández de Villalobos nació en la villa conquense de Almendros en 1646, en el seno de una familia hidalga⁷. Hijo de Pedro de Villalobos y Francisca de la Plaza Hidalgo, sus primeros años de vida discurrieron en su Castilla natal. Con 12 años “no cabales” se embarcó con rumbo a América, donde habitaría por más de dos décadas. Su trayectoria como indiano estuvo marcada por la inestabilidad. Sin un lugar fijo de residencia, actuó como criado mayor de un ingenio azucarero cubano. También participó del lucrativo comercio de esclavos como traficante, así como de las actividades contrabandistas que no dejaban de sucederse en el área caribeña⁸.

Sus conocimientos náuticos e hidrográficos le permitieron ejercer como marinero y capitán de barco. Según su propio testimonio, sufrió cinco naufragios. Durante una de esas travesías fue vendido como esclavo en Barbados, para terminar recalando como prisionero en Brasil⁹. En tierras lusas, coincidiendo con la guerra de *Restauração*, entró en contacto con comerciantes holandeses que pagaron su rescate y le condujeron hasta Curaçao para que les asistiese como agente medianero con las

⁶ Fernández de Villalobos, 1990: 16-17.

⁷ Expediente para la concesión del hábito de Gabriel Fernández de Villalobos y de la Plaza Hidalgo. Madrid, 17-XI-1682. Archivo Histórico Nacional [España] (en adelante AHN), Órdenes Militares. Caballeros de Santiago, exp. 8898.

⁸ Fernández de Villalobos, 1990: 13-20.

⁹ Carta del marqués de Barinas a Carlos II. Orán, 1-III-1695. BNE, Ms. 3034, f. 381r.

posesiones españolas, concretamente, en sus negocios tabaqueros en la provincia de Venezuela¹⁰. Tan turbios movimientos no pasaron desapercibidos para las autoridades hispanas.

En 1675, poco antes de la mayoría de edad de Carlos II, regresó a España reclamado por Mariana de Austria a través de la persona de Diego de Acosta y Cabrera, fiscal de la Real Audiencia de Santo Domingo. La reina regente puede que apreciase la experiencia adquirida por don Gabriel en los asuntos americanos, si bien también es posible considerar la decisión de adelantar su regreso como una estrategia para alejarle de unas prácticas ilícitas que ocasionaban perjuicios a la Monarquía. La disposición de noticias acerca de “los intereses y arcanidades de aquella cuarta parte de la orbe” sería atribuida por Fernández de Villalobos como causa principal de su llamada, lo que permitió al *capitán* ir medrando en las esferas cortesanas y adquiriendo cada vez más notoriedad política¹¹. A tenor de los conocimientos representados como sujeto instruido en los asuntos tocantes a los reinos americanos, fue introduciéndose entre los miembros del consejo de las Indias para asesorar al joven rey Carlos¹². Imbuido por la herencia del arbitristo seiscentista, entendía que sus ideas podían afrontar cuestiones que requerían de la apremiante atención regia, pues su inobservancia e irresolución podrían derivar en una pérdida irrecuperable de los reinos indios¹³. Sin embargo, las noticias que presentaba sobre materias *graves* de América provocaron diferencias de criterio con el conde de Medellín, presidente del mencionado tribunal ultramarino. A la vez, sus intentos por tener cada vez mayor influencia en los pareceres reales o, quizá, arrogarse atribuciones que no le habían sido concedidas, sumadas a “la repulsa y amenazas de los áulicos” para la consecución de una audiencia particular con la reina madre provocaron que se retirase a Portugal en 1676 “para resguardar mi vida”¹⁴.

En su estancia en Lisboa, sus pasos fueron observados por el diplomático español Giovanni Domenico Maserati¹⁵. La fiscalización por el abate italiano respondió a la fama que precedía a Fernández de Villalobos y, sobre todo, al alto grado de desconfianza que había generado en la corte española su *modus operandi*. Se recelaba que pudiera ejecutar un acto de infidencia que se venía anunciando desde hacía algún tiempo¹⁶. Su intención era pasar a Francia —vía Galicia y Vizcaya—, ante el “buen ánimo” de Luis XIV para “cooperar en sus intentos” de servir a otro príncipe, y utilizar cuanto sabía de Indias para orientar la estrategia expansionista del *Roi Soleil*¹⁷.

¹⁰ Fernández Duro, 1899: 5. Ezquerria Abadía, 1958: 175 y 177.

¹¹ Carta del marqués de Barinas a Carlos II. Orán, 1-III-1695. BNE, Ms. 3034, f. 381r.

¹² Gabriel Fernández de Villalobos no llegó a ocupar plaza de consejero en el consejo de Indias. Según su testimonio, sí llegó a aportar su experiencia y conocimientos en determinados asuntos dirimidos en dicho organismo. En relación a dicho tribunal durante el reinado de Carlos II y las vías de acceso y promoción en el mismo, véase: Ponce Leiva, 2017; Antón Infante, 2019.

¹³ Delgado, 1981: 102. Para el pensamiento arbitrista en perspectiva americana, consúltese: Herrero Sánchez, 1994; Díaz Blanco, 2014. En relación a la idea de *pérdida* en la monarquía de España: Fernández Albaladejo, 2007.

¹⁴ Carta del marqués de Barinas a Carlos II. Orán, 1-III-1695. BNE, Ms. 3034, f. 381v; Fernández de Villalobos, 1990: 18-19; Parecer de la Junta. Madrid, 13-IV-1677. Archivo General de Simancas [España] (en adelante AGS), Estado, leg. 4158.

¹⁵ La misión diplomática de Giovanni Domenico Maserati en la década de los años 1670 y su negociación para frenar la proyección francesa y los intentos de París por atraer la voluntad bragancista se abordan en: Cardim, 2005; Martín Marcos, 2014: 70-87.

¹⁶ Sobre la expansión ultramarina de Luis XIV, véase: Heijmans, 2019.

¹⁷ Consulta del consejo de Estado. Madrid, 10-VII-1676. AGS, Estado, leg. 4158.

El objetivo del representante regio era impedir por todos los medios que se materializasen tales propósitos, persuadiéndole por “la infamia que le ha de resultar de faltar a la obligación de la lealtad de vasallo debida a su señor natural” frente a unas esperanzas “muy vagas, inciertas y fundadas en presupuestos muy engañosos”. Para tal fin, Maserati contó con la ayuda del alférez Juan González Talamillo y el médico Rodrigo Enríquez, quienes valiéndose de su estrecha amistad se encargarían de disuadir a Fernández de Villalobos, pues ya se habían cursado las órdenes correspondientes para su arresto en caso de efectuar el viaje por tierra a Francia¹⁸. Parece que dichas conversaciones surtieron el efecto esperado al hacerle mudar de parecer y, así, se evitara el acto de traición¹⁹. Vigilado para evitar una nueva tentativa, el abate logró contener a don Gabriel en su casa con la promesa del indulto y el *premio* a sus servicios continuados²⁰. Mientras se recibía el despacho real a favor del conquense, y ante su instrucción de los asuntos de Indias, el clérigo le encargó hiciera relación del estado de América para tenerle entretenido. Era tal la altivez mostrada por el indiano que, en palabras del abate italiano, “se persuade de haber adquirido mérito en abstenerse de ejecutar el delito que tenía premeditado y el desprenderse de los partidos ventajosos que este ministro de Francia le había hecho en nombre de su amo”²¹. Por ello, lo más prudente era tenerle de vuelta en Madrid y controlar de forma directa cualquier intervención o maniobra punible. Finalmente, se le remitió el perdón de mano de Carlos II y un salvoconducto para cruzar la *Raia* con el afán de reintegrarse en la corte española y ponerse bajo la protección regia, esperando obtener las remuneraciones anunciadas²². Resultaba cardinal que no volviese a su primer designio de aceptar los ofrecimientos galos o refugiarse en casa del embajador inglés, William Godolphin, para satisfacer sus ambiciones. Lejos quedaría “el impulso de un verdadero arrepentimiento” que, más bien, parecía simulado ante lo que podría reportarle la adopción de una resolución sediciosa²³.

Merced a su prolífica pluma, Barinas escribió distintos tratados políticos que, sin embargo, no se llegarían a imprimir. En sus obras hacía un diagnóstico de las problemáticas internas y cuantas irregularidades se registraban en los negociados americanos, autocalificándose como el único sujeto capaz de conseguir la conservación de la

¹⁸ Instrucción de Giovanni Domenico Maserati a Rodrigo Enríquez. Lisboa, s. f., 1676. AGS, Estado, leg. 4158.

¹⁹ El alférez González Talamillo fue recompensado con honores militares y el médico Enríquez obtuvo 200 doblones. Parecer de la junta. Madrid, 13-IV-1677. AGS, Estado, leg. 4158.

²⁰ Carta de Giovanni Domenico Maserati a Pedro Fernández del Campo. Lisboa, 27-VII— 1676. AGS, Estado, leg. 4158.

²¹ Carta de Giovanni Domenico Maserati a Carlos II. Lisboa, 10-VIII-1676. AGS, Estado, leg. 4158.

²² Se le concedieron cien escudos al mes para su mantenimiento. Esta cantidad, según se ordenó al presidente del consejo de Hacienda, se le debía librar con la máxima puntualidad. Consulta del consejo de Estado. Madrid, 22-X-1676. AGS, Estado, leg. 4158. Sin embargo, don Gabriel tenía mayores aspiraciones. Pretendía que Carlos II le hiciera merced, con carácter vitalicio, del puesto de general del Mar del Sur, el sueldo de general del Callao y facultad para el nombramiento de oficiales del mar y guerra en la Armada. También quería fabricar una nao capitana, cuyos aprestos correrían por cuenta de la corona. Por otro lado, inquiría el corregimiento de Saña y Chiclayo con el puesto de general de la artillería del Perú y el mismo sueldo que gozaba el del Callao, disfrutándolo en el interin que vacaba una de las dos presidencias de Santa Fe o Guatemala, para la que solicitaba la futura. Incluso, “se consideraba idóneo para general de la armada de Barlovento”. Parecer de la Junta. 13-IV-1677. AGS, Estado, leg. 4158.

²³ Haciendo alarde de no hallarse pesaroso por el delito cometido, según confesó al doctor Enríquez, se holgaba de cuán necesaria y considerable era su persona, dada la utilidad política de las noticias que manejaba sobre los reinos americanos. Carta de Giovanni Domenico Maserati a Carlos II. Lisboa, 28-IX— 1676. AGS, Estado, leg. 4158; Fernández Duro, 1899: 6; Fernández de Villalobos, 1990: 19-21.

Monarquía²⁴. Con objeto de atender a sus proposiciones en distintos puntos tocantes a los dominios indianos, en 1677 entregó al marqués de Mancera, antiguo virrey de Nueva España, un extenso memorial sobre los intereses de aquellos reinos “en lo eclesiástico, político y militar”²⁵. Tal instancia fue consultada en una junta privativa formada en el aposento del duque de Medinaceli, nuevo presidente del consejo de Indias, y que contó con la presencia del propio Mancera y José de Avellaneda, quien había ejercido como general de la armada del Mar del Sur. En su arbitrio —que sería paralelamente contestado por los ministros reales— hacía un balance general de la América carolina: los abusos e injusticias de unas autoridades reales que faltaban a su deber y no obedecían las órdenes dictadas desde Madrid; la venta de oficios, siendo los más preocupantes para él los de justicia; los fraudes continuados en el comercio y las prácticas contrabandistas; la abundancia de religiosos y la relajación e indisciplina en su ejercicio misionero; la situación de la población local; las condiciones en que se hallaban las fortificaciones y la insuficiencia defensiva en el mar, pero también en tierra por la falta de efectivos; y, por último, las amenazas extranjeras que se cernían sobre cada uno de los territorios que refería individualmente, lo que justificaría la formación de una nueva armada de Barlovento con el consiguiente incremento de la carga impositiva de aquellas *provincias* para su mantenimiento por ser las “más ricas y las más descansadas de toda la Monarquía”. Este último punto, relativo al “ejército del mar”, no fue admitido por la junta al considerarse que “no parecía conveniente emprender lo que no se podía sustentar”. Si bien los dominios ultramarinos estaban exentos de determinadas tasas que se aplicaban en la Península, tenían otros tributos “gravosos y de incomparable desconsuelo”, como la ausencia y distancia del rey²⁶.

Mientras se desarrollaba el valimiento de Juan José de Austria, Gabriel Fernández de Villalobos volvió a avisar sobre la intensificación de la presión de las potencias europeas en aguas del Atlántico, así como las intervenciones de determinados vasallos “que con capa de bien público engañan a los ministros”²⁷. En un exceso de vanidad, llegó a proyectarse como un sujeto imprescindible en tales negociados. Se creía con una estima superior a la que se le profesaba en las estancias de palacio e, incluso, la hizo extensible a las naciones extranjeras. La utilidad e interés por cuanto sabía y manejaba era tal que, según su testimonio, había llegado a ser tentado con proposiciones de diversa índole para ganar su voluntad²⁸. Sin embargo, la paulatina

²⁴ Sobre la idea de conservación de la monarquía de España, véase: Fernández Albaladejo, 2009: 340-366; Gil Pujol, 2016: 121-189.

²⁵ Esta relación puede responder al *trabajo* que le encargó el abate Maserati durante su estancia lisboeta. Fernández de Villalobos, 1990: 20; Fernández Albaladejo, 2009: 476-477.

²⁶ *Proposiciones del marqués de Varinas sobre los abusos de Indias...* BNE, Ms. 3034, ff. 328r.-344r. Ezquerria Abadía, 1958: 175. Este repaso geográfico del estado de los dominios indianos sigue parámetros análogos a los expuestos en su obra *Estado eclesiástico político y militar de la América (o grandeza de Indias)* de 1683, pero también a los ya recogidos en su contestación pormenorizada a cada uno de los puntos señalados en el memorial que elevó en 1668 fray Juan de Castro acerca del comercio ultramarino. Sin una datación precisa para determinar qué documento fue escrito primero, su intención era demostrar cómo este religioso de la Orden de Predicadores se había basado “en suposiciones fantásticas” en lugar de “físicos y matemáticos puntos”, ajustándolos “al hecho material y palpable” como él se proponía con tal refutación. *Memorial que presentó fray Juan de Castro, religioso de la Orden de Predicadores, proponiendo varios arbitrios sobre el comercio de las Indias y las notas opuestas a ellos por el marqués de Barinas a que lo cometié Su Majestad*. S. I., s. f. BNE, Ms. 3034, ff. 486r.-494r. Este es el único impreso que debiese dar a la imprenta Gabriel Fernández de Villalobos.

²⁷ Una panorámica general sobre esta cuestión se recoge en Delgado – Fontana i Lázaro, 2007: 13-38.

²⁸ Carta del marqués de Barinas a Carlos II. Orán, I-III-1695. BNE, Ms. 3034, f. 384v.

emisión de recomendaciones y su énfasis en los aspectos ya señalados no permearon entre los consejeros del rey, quienes no se fiaban de cuanto afirmara don Gabriel. El propio duque de Medinaceli, ya en tiempos de su ministerio, “no las dio crédito ni la entera fe que se debía” y, por ello, tamañas omisiones no previnieron en 1683 el ya anunciado ataque pirata sobre Veracruz a manos de Laurens de Graaf, *Lorencillo*²⁹. Era evidente que sus esfuerzos, tramitados por el príncipe Vincenzo Gonzaga, gobernador del consejo de Indias, y las noticias que disponía merced a confidentes como el londinense Richard White eran insuficientes. Su reputación se hallaba lastrada por la tentativa de deslealtad manifestada durante su retiro portugués que, si bien había sido perdonada por el monarca, se tenía muy presente en los círculos áulicos.

A partir de entonces, y pese a la creciente emulación que decía existir contra su persona y propuestas, Fernández de Villalobos no dejó de aconsejar a Carlos II en cuestiones que trascendían el ámbito americano. El arbitrista ofrecería su parecer en todo aquello que estaba degradando la monarquía de España, aun cuando no se le consultara, para inclinar la voluntad real³⁰. En palabras de don Gabriel, a comienzos de la década de 1680 contaba con la atención y el favor demostrado por el soberano, la proximidad a Mariana de Austria y su sintonía con el duque de Medinaceli, lo que le infundiría un exceso de celo. Su labor de *consilium* y su creencia en la decisiva influencia en la toma de decisiones le harían meritorio del progresivo reconocimiento de mercedes. Para legitimar su carrera cortesana llegó a afirmar cómo “no hallándome yo con carácter de ministro, podía recibir todo cuanto me diesen por razón de agente”³¹.

Con tales afanes de promoción, entre los que no se puede descartar la compra del honor, Fernández de Villalobos experimentó un rápido ascenso sociopolítico³². Se le concedió el cargo de almirante *ad honorem* y, a finales de 1682, obtuvo el hábito de caballero de la Orden de Santiago³³. Tres años después fue nombrado contador mayor de cuentas de las provincias de Caracas y Maracaibo, con facultad de designar teniente para el ejercicio de tal empleo³⁴. Ese mismo año escribió *Desagravios de los indios y reglas precisamente necesarias para Jueces y Ministros*, obra también conocida como *Vaticinios sobre la pérdida de las Indias*, que constituía la segunda parte de una “Restauración de estos reinos, con demostraciones y mapas a pitipié, sobre los intereses de la mar del Sur y Norte, en 500 pliegos, reservada a Su Majestad”³⁵. En este arbitrio, el indiano volvía a denunciar los problemas que se daban en Amé-

²⁹ González Díaz – Lázaro de la Escosura, 2009: 154-156.

³⁰ Uno de los ejemplos que esgrimió don Gabriel fue el asiento de negros, entregado a los *calvinistas* neerlandeses Coymans y Valbeck. Herrero Sánchez, 2002: 138; Fernández Durán, 2011: 28-30.

³¹ Fernández Duro, 1899: 7.

³² Felices de la Fuente, 2016.

³³ El proceso fue instruido por Antonio de Heredia y el licenciado Francisco Romero, caballero y religioso profeso de la Orden de Santiago. Los interrogatorios se llevaron a cabo durante poco más de un mes entre las villas de Almendros, Cañaverales y Madrid, con la participación de cincuenta y un testigos de distinta condición y naturaleza, incluyendo, naturales de los reinos de Indias y oficiales encargados de la administración de aquellos dominios. Expediente para la concesión del hábito de Gabriel Fernández de Villalobos y de la Plaza Hidalgo. Madrid, s. f., noviembre-diciembre de 1682. AHN, Órdenes Militares. Caballeros de Santiago, exp. 8898; Fernández de Villalobos, 1990: 14-15. Sobre la concesión de hábitos de Órdenes Militares durante el reinado de Carlos II, véase: Giménez Carrillo, 2016: 29-231.

³⁴ Expediente sobre el empleo de contador de la provincia de Caracas en la persona de Gabriel Fernández de Villalobos. S. I., s. f., 1685. Archivo General de Indias [España] (en adelante AGI), Audiencia de Santo Domingo, leg. 745.

³⁵ Cfr. Delgado, 1981: 104.

rica. En sintonía con el discurso de Bartolomé de Las Casas respecto a la población indígena, ofrecía una visión negativa y casi apocalíptica del destino de los reinos del Nuevo Mundo si no se atajaban con firmeza los excesos y la malevolencia con la que se procedía en su administración política, económica y espiritual, así como el reforzamiento de sus medios e infraestructuras defensivas³⁶.

Tales gracias terminaron deslucidas ante el impacto de un *affaire* cortesano que dañó irreversiblemente su reputación política. Desprovisto del asiento de negros, su cesante titular, Nicolás Porcio, acudió a la corte en 1685³⁷. Durante un encuentro con Fernández de Villalobos en el convento madrileño de la Pasión, el financiero le ofreció la suma de 280.000 pesos en que estaban valoradas quince perlas para que mediase por él y consiguiera que Carlos II le restableciera dicho monopolio³⁸. Pese a su oposición y recomendarle se las diese directamente al monarca, el almirante terminó por quedarse con tres, “las más preciosas”. En una investigación judicial iniciada por el marqués de Los Vélez, presidente del consejo de Hacienda, tras hallarse el dibujo de las mismas en la Platería madrileña, parece que don Gabriel no se las *agenció*, sino que se las entregó al soberano cuando el conde de Benavente se las reclamó. La causa alcanzó tal gravedad que se cursó la orden de destierro, quedando recluido durante cuatro meses en el convento de San Gil³⁹.

La querrela y la correspondiente probanza de los hechos declarados lastró su crédito, aunque no impidió que su promoción alcanzase su cénit en 1686. Dicho año fue ratificado como almirante general y, el 30 de noviembre, Carlos II le hizo merced del título de marqués “por beneficios” y con voluntad de entregarle *estados* según su albedrío⁴⁰. Fernández de Villalobos se inclinó por situarlo en Indias, concretamente, sobre las poblaciones de Barinas y Guanaguana, en los Llanos venezolanos⁴¹.

Su nueva posición aristocrática, sin embargo, contrastó con la intensificación de la presión en torno a su persona y la estrecha observancia de cuantos negocios emprendía u órdenes cumplía, caso de sendas comisiones a Santander y Lisboa⁴². Cada vez más cuestionado, el marqués acudió a una junta pendiente que se celebraba en casa del nuevo valido, Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal, conde de Oropesa, para discutir temas tocantes a las flotas y galeones, y la implementación de la exportación de plata americana⁴³. Su parecer arbitrista difirió en múltiples ocasiones del sentir general y fue perdiendo la influencia o dejó de tener la teórica aceptación precedente. No por ello renunció a producir tratados para ser escuchado. En 1687 escribió *Mano de relox que muestra y pronostica la ruina de la América* como un

³⁶ Ezquerria Abadía, 1958: 176-178.

³⁷ Orozco Cruz, 2020.

³⁸ Fernández Durán, 1899: 30; Vila Vilar, 1980: 190 y n. 55.

³⁹ Fernández de Villalobos, 1990: 27-29.

⁴⁰ Javier Falcón señala cómo Gabriel Fernández de Villalobos compró el título marquesal. Fernández de Villalobos, 1990: 14. En relación a los procesos venales de oficios y títulos nobiliarios en América en tiempos Carlos II, véase: Felices de la Fuente, 2013; Andújar Castillo, 2018.

⁴¹ Relación de títulos de Indias. S. I., s. f. AGS, Dirección General del Tesoro, Inv. 24, leg. 845.

⁴² En 1686, pasó a la corte portuguesa “a despachar los avisos a La Habana” para que los galeones a cargo de Gonzalo Chacón arribasen en Santander. La noticia se tramitó a través de un navío holandés, que un mes después hizo efectivo su encargo, y un barco inglés que se desvió a Canarias, donde Gabriel Fernández de Villalobos fue acusado de traidor. El marqués de Los Vélez creyó la denuncia, aun cuando la venida de Chacón demostró cómo la gestión se había realizado por vía secreta. Carta del marqués de Barinas a Carlos II. Orán, I-III-1695. BNE, Ms. 3034, ff. 385v.-386v.

⁴³ BNE, Ms. 3034, ff. 386v.-387r. Sobre las estrategias conducentes a la activación del comercio indiano, véase: García Fuentes, 1979.

epítome, dedicado a Carlos II, en el que reiteraban los aspectos principales ya singularizados en las proposiciones de la década anterior⁴⁴. Su insistencia obedecía a la precisión de resolver tales inconvenientes por el daño que sufría la autoridad regia en los dominios indianos⁴⁵. La inacción política era, para Barinas, el origen de la caída de los imperios y la razón de unas pérdidas que beneficiaban a otras potencias extranjeras, cuya rivalidad no les había movido a intervenir, más allá de obtener réditos particulares de aquellos *tesoros*⁴⁶.

Poco a poco se fueron sucediendo intrigas en las que el marqués de Barinas era protagonista o partícipe indirecto. Su actitud vacilante en determinados momentos, su supuesta actividad como confidente de poderes foráneos y la ejecución de determinadas licencias que no le habían sido dadas agudizaron la desconfianza que ya existía hacia él. Las censuras lanzadas contra determinados cortesanos le granjearon una fuerte animadversión y le hicieron perder el exiguo crédito que le restaba hasta producirse su anulación política. La imagen descrita por el anónimo memorialista de 1687 venía a ser confirmada por unos ministros y cortesanos incómodos con su presencia, su oscura praxis y su injerencia en materias de gobierno. Incluso, la propia María Luisa de Orleans parece se malquistó con él. Apenas un año después, por causas que no terminaron de quedar del todo esclarecidas, se produjo su caída en desgracia, la pérdida del favor real y su inmediato abandono de Madrid⁴⁷.

3. La reina y el marqués: lazos de papel entre mediación y desagravios

En febrero de 1688, cuando todavía no había partido de la corte, el marqués de Barinas dio comienzo a una práctica que le acompañaría hasta el final de sus días. Aparte de seguir produciendo literatura analítica sobre la realidad indiana, fue autor de una extensa correspondencia arbitrista que dirigía regularmente a la reina madre y, en paralelo, al propio rey Carlos. Su propósito era continuar el *consilium* y —aunque no hay constancia de las respuestas escritas por la soberana— prolongar en su ausencia las conversaciones que podría haber mantenido a boca con doña Mariana durante audiencias particulares o a través de su interlocutora, sor Mariana de la Cruz, hija natural del cardenal infante Fernando de Austria y monja profesa en las Descalzas Reales⁴⁸.

Barinas, con sus misivas de periodicidad casi semanal, abordaba cuestiones políticas, económicas y militares de actualidad. Con una retórica directa y un lenguaje tipificado pero versátil, expresó su lectura subjetiva de cuanto acontecía en la Monarquía, entremezclando una visión negativa sobre su estado con recomendaciones para remediar tales daños y lograr su conservación. Pese a la distancia, su intención era mantener sus prácticas acostumbradas de mediatización política y servir a la Monarquía con sus despachos ante la funcionalidad de este instrumento de comunicación⁴⁹. Don Gabriel tenía plena conciencia de que su criterio era fundado para afron-

⁴⁴ Real Academia de la Historia [España] (en adelante RAH), Salazar y Castro, 9/734, K-100.

⁴⁵ Fernández Albaladejo, 2009: 478-479.

⁴⁶ Ezquerro Abadía, 1958: 176.

⁴⁷ Carta del marqués de Barinas a Carlos II. Orán, 1-III-1695. BNE, Ms. 3034, f. 87r; Delgado, 1981: 102-103.

⁴⁸ Para las prácticas escriturarias ejercidas por Mariana de Austria durante la regencia, con distintos interlocutores, véase: Oliván Santaliestra, 2005; Mitchell, 2019b.

⁴⁹ En relación al uso de la escritura en el siglo XVII: Bouza, 2001, 2003 y 2005.

tar la *ruina* del cuerpo político. En la inmediata transmisión de noticias al soberano, se comprometía a dirigirle “por mano de su madre todos los correos” para sortear la fiscalización de su correspondencia aplicada por el conde de Oropesa⁵⁰. Barinas no olvidaba los agravios que había sufrido y que eran origen directo de su alejamiento cortesano⁵¹. Así, encontraría en los memoriales un espacio de desahogo y el medio reclamatorio con que dirigirse a la reina madre para que introdujese sus particulares y actuase como su principal valedora ante el monarca⁵².

El marqués de Barinas ponderaba encontrarse bajo la real protección de la antigua regente, juzgando que solo ella sería capaz de velar por sus intereses y mostrar a Carlos II el error de retirarle de palacio ante la influencia de unos ministros que le tenían “poco amor” y le estaban “haciendo burla” con su proceder. Para mostrar la pujanza de sus émulos, Fernández de Villalobos se preguntaba qué diferente sería su destino en caso de tener amistad con el secretario del Despacho Universal Manuel Francisco de Lira o contar con la intervención del conde de Altamira “con el fin de que me una a sus máximas”. Carente de tales afectos y apoyos palatinos, le restaba la resignación y la confianza en que la iluminación divina revelaría al monarca su inocencia. Mientras este hecho sucedía, confiaba que doña Mariana fuera su íntima mensajera para participar al rey asuntos sensibles sobre los que le pediría “guarde secreto y no traslade a nadie”⁵³.

Apenas dos semanas después de su marcha de Madrid, el aristócrata indiano alcanzó Sevilla. En su epistolario fue recurrente la queja por la falta de medios ante la impuntualidad en el pago del socorro que tenía “señalado en Gastos Secretos”, lo que no atribuía a las estrecheces de la real hacienda o a factores de otra índole, sino a la “pasión y el odio que me tienen”, hasta el punto de que “se pierde el respeto a las órdenes” reales⁵⁴. Creyendo que su *persecución* iba en aumento en la urbe hispanense y seguro de haber cumplido con su *obligación*, se planteó en el verano de 1688 “perderme o salir de este país y cuanto antes”. Pese a que Mariana de Austria sería la única persona a la que su hijo Carlos atendiese en pro de don Gabriel, tras tres correos el arbitrista seguía sin recibir respuesta. Ante el silencio de la otrora reina gobernadora, su aparente entereza comenzaba a dar muestras de flaqueza al verse abocado al ostracismo. Tan solo le restaba aferrarse a la certeza de cómo a doña Mariana “le consta mi buena ley y no tengo que decirla sobre este particular”, por lo que depositaba su esperanza en la conversación madre e hijo⁵⁵.

Barinas comenzó a entablar lances con “gente de la primera nobleza de la ciudad”, sin que interviniera a su favor el asistente conde de Montellano⁵⁶. Su relato de los hechos, encaminado al propio monarca, distaba del testimonio ofrecido por José de Solís y Valderrábano, merced al cual se conoce el impacto de las ínfulas del marqués frente a los estilos de tratamientos sociales practicados por las autoridades concejiles y catedralicias. Si bien el indiano se creyó desairado en el tratamiento dispensado hacia su condición aristocrática, la decisión de Montellano respondía a los usos ordinarios en materia de etiqueta. Fernández de Villalobos calificó de *insulto*

⁵⁰ Esta cuestión está siendo abordada por la autora en una investigación en curso.

⁵¹ Fernández Duro, 1899: 8; Ezquerro Abadía, 1958: 175.

⁵² Fernández Duro, 1899: 8.

⁵³ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Madrid, 2-II-1688. BNE, Ms. 1001, ff. 48r.-49r.

⁵⁴ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Sevilla, 17-II-1688. BNE, Ms. 1001, ff. 46r.-47r.

⁵⁵ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Sevilla, 30-VIII-1688. BNE, Ms. 1001, ff. 91r.-91v.

⁵⁶ Memorial del marqués de Barinas a Carlos II. Sevilla, 30-VIII-1688. BNE, Ms. 1001, ff. 89r.-90v.

la negativa del asistente de acudir a visitarle, por lo que terminaría acusándole de motivar que la representación de la ciudad tampoco le correspondiera. A modo de satisfacción, el indiano llegó a pedir al monarca que Montellano fuera relevado de su cargo⁵⁷. Para justificar su resolución contra don Gabriel, el asistente explicaría a Manuel Francisco de Lira su proceder en base a las costumbres sevillanas. La *ciudad*, como órgano colegiado y representativo, visitaba a todos los nuevos titulados con ocasión de los cumplimientos formales por la concesión de tal promoción aristocrática, fijándose día y hora tras avisar el interesado al cabildo. En el caso del marqués, y pese al intento de éste mediante la influencia de Carlos Gaspar de Austria —supuesto hijo ilegítimo de Felipe IV— hacia varios capitulares, no se daban tales circunstancias, ni se había nombrado diputación para el efecto, ni tampoco se había anunciado su presencia a los ministros regios. Por ello, y para evitar un embarazo mayor, Montellano había dado orden de informar a don Gabriel sobre la anulación del acto en el cabildo municipal sin más aclaración que ser decisión personal del asistente. Ante la reacción de Fernández de Villalobos, fue evidente que la disculpa no logró “el fin de que la herida fuese menos sensible”⁵⁸. La querrela no prosperó y desde la corte la decisión de Solís fue reconocida tanto por Carlos II como por Oropesa y Lira⁵⁹.

Con el *pretexto* de los percances sufridos y “huir de dar algún inconveniente grave que fuese contra el servicio” del monarca, el 1 de septiembre el marqués de Barinas tomó rumbo a la corte española con toda su casa. Desesperanzado, y ante esta última ocasión de reversión de su fracaso, escribiría estar dispuesto a salir de los dominios hispanos a “probar fortuna” en otro lugar donde su habilidad fuera más valorada si Carlos II no mostraba su conformidad a que permaneciera en la urbe regia⁶⁰. Tal intimidación tenía su antecedente en el intento de deservicio abortado en Lisboa. Su marcha dependía de que “echasen de Madrid algunas personas que le eran de embarazo”. Informado de la partida —sin licencia— a la corte, el conde de Montellano manifestó a sus corresponsales madrileños la poca estima que tenía hacia don Gabriel, calificándole de “embustero perjudicial” y advirtiéndole cómo a su retorno este sujeto se encontraría con más inconvenientes que los que decía haber experimentado en Sevilla⁶¹. Su reprobación se fue agudizando hasta el punto de tildar a Fernández de Villalobos de ser “un hombre de un siglo de lindas esperanzas sobre buenos fundamentos”, ya que “el juicio es a propósito y los cimientos que habré para la reedificación del mundo eran más convenientes para su sepultura. Dios le dé juicio; a todos, desengaño”⁶².

No estuvo desacertado Montellano en su percepción. A su regreso a Madrid, el monarca no admitió la entrada de Barinas, según le comunicó el conde de Benavente. El marqués anduvo deambulando por La Mancha por más de dos se-

⁵⁷ Cartas del conde de Montellano al duque de Alba. Sevilla, 17 y 24-VIII-1688. Archivo Ducal de Alba [España] (en adelante ADA), Caja 302, doc. 1; Carta del marqués de Barinas a Carlos II. Orán, 1-III-1695. BNE, Ms. 3034, f. 387r.

⁵⁸ Carta del conde de Montellano a Manuel Francisco de Lira. Sevilla, 31-VIII-1688. ADA, Caja 302, doc. 1.

⁵⁹ El secretario Lira iba más allá y juzgaba cómo Barinas había dejado “muy esperanzados a sus secuaces de sus grandes medras” y de los abatimientos del conde de Montellano. Carta del conde de Montellano al duque de Alba. Sevilla, 14-IX-1688. ADA, Caja 302, doc. 1.

⁶⁰ Memorial del marqués de Barinas a Carlos II. Sevilla, 30-VIII-1688. BNE, Ms. 1001, ff. 89r.-90v.

⁶¹ Para enfatizar aún más su opinión sobre Barinas, el conde de Montellano parafraseó al duque de Alba, quien afirmaba “allá sobran cuentecillos con que hacen menos falta los que puede llevar este hombre”. Cartas del conde de Montellano al duque de Alba. Sevilla, 7 y 21-IX-1688. ADA, Caja 302, doc. 1.

⁶² Carta del conde de Montellano al duque de Alba. Sevilla, 19-X-1688. ADA, Caja 302, doc. 1.

manas, “oculto y disfrazado” en la villa de Ocaña, desde donde pidió a Carlos II “me mande restituir”⁶³. Su vuelta a la corte se saldó con un nuevo desengaño y consciente que los teóricos esfuerzos de Mariana de Austria para favorecerle también habían sido infructuosos. A la par que agradecía su intercesión, Barinas se permitía recordarle “el celo que he tenido de su real servicio y bien de sus reinos”. En este punto, el arbitrista recuperó el asunto de las perlas como argumento justificativo de los *trabajos* que sufría desde hacía más de un año y que explicarían su desdicha. A su definitiva retirada a Cádiz, don Gabriel insistió a la soberana en la perseverancia de sus oficios para que el monarca aprobase su restablecimiento cortesano, en calidad de “buen vasallo” pero, también, ponderando cómo su fama “es muy notoria en toda la Europa”⁶⁴.

A comienzos de marzo de 1689 y con ocasión de la muerte de la reina María Luisa de Orleans, el marqués de Barinas volvió a escribir a Mariana de Austria, ya desde el puerto gaditano, para transmitir su pésame. Ante la luctuosa noticia, en la corte de Madrid comenzaron las especulaciones acerca de una candidata idónea para dar un heredero a Carlos II⁶⁵. Aun en la distancia, don Gabriel participó de tales debates al recomendar a la reina madre que “no siendo Portugal ni Francia, no se podrá errar”. En ese sentido, la instaba “hacer algunas hechuras antes que venga otra nuera que quiera escudillar como la que Dios se llevó”. Crítico con la primera nobleza, Fernández de Villalobos se permitió advertirle desconfiase de los procederes del entorno del monarca, sin desacordarse los sucesos de la minoridad, para que no se comprometiera con ninguno de los señores en una materia tan delicada para los intereses regios. Por ello, le animaba a adoptar un papel político más activo e “introducirse en el gobierno para que ningún Grande lo haga” al ocupar el cargo de primer ministro o acceder al valimiento. A su entender, lo más conveniente sería que doña Mariana “ayude en el gobierno a un hijo que no meta otro sujeto que necesite hacer su casa, disfrutando el real patrimonio” o que el monarca haga “hechuras de su mano sin que se puedan atribuir a sus validos o presidentes respecto de menoscabarse la autoridad que Dios le dio de rey de sus pueblos”. De este modo, Barinas proyectaba un retorno a la primera línea política de la soberana Habsburgo frente al gobierno delegado que los Grandes monopolizaban desde 1680. Con un poder discreto, aunque limitado por los ministros reales, Mariana de Austria sería determinante en los asuntos de gobierno y podría asesorar y guiar sutilmente al rey⁶⁶. Aún más, el arbitrista le alentaba a que se depusiera a “los ministros principales que son causa de esta miseria y ruina que padece esta Monarquía”. Esta reforma serviría para el restablecimiento de la maltrecha imagen regia ante sus vasallos y devolver el crédito frente a las potencias europeas. Para ello, sugería que Carlos II adoptase decisiones *vigorosas* con que corregir los desórdenes regnícolas, lo que implicaba el refuerzo de las armadas y de la reputación y doctrina militar de sus ejércitos⁶⁷.

⁶³ Memorial del marqués de Barinas a Carlos II. Madrid, 13-X-1688. BNE, Ms. 1001, ff. 67r.-68v.

⁶⁴ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Madrid, 25-X-1688. BNE, Ms. 1001, ff. 65r-66v; Carta del marqués de Barinas a Carlos II. Orán, 1-III-1695. BNE, Ms. 3034, ff. 387r—387v.

⁶⁵ Cartas del conde Mansfeld a Leopoldo I. Madrid, 22 y 24-II-1689; Baviera – Maura y Gamazo, 2004: 52-54.

⁶⁶ El papel político de Mariana de Austria durante la regencia de Carlos II hasta su restablecimiento cortesano en 1679 se expone en Oliván Santaliestra, 2006a: 48-377, 2006b. Mitchell, 2019a.

⁶⁷ Para conocer el estado de la real armada en la segunda mitad del siglo XVII, véase: Storrs, 2006: 63-105; Antonio Espino, 2019b. En relación a los ejércitos en tiempos de Carlos II: Rodríguez Hernández, 2011; Espino López, 2019a; Maffi, 2020.

Todas estas observaciones políticas carecerían de validez si doña Mariana “no tiene resolución para obrar por sí” en negociados tan destacados con que contribuir “al bien público y a la conservación del Estado y la Corona”. En tales recomendaciones subyacía no solo el bien de la *república*, sino también un interés particular: su propio restablecimiento y medro cortesano. Aprovechando la coyuntura, Barinas se mostraba dispuesto a asistir a la reina madre si accediese a entrar en el gobierno. Su gestión política se realizaría a través de la comunicación de noticias y las órdenes correspondientes por su interlocutora sor Mariana de la Cruz. Solo así don Gabriel saldría de las indignidades que llevaba padeciendo desde hacía dos años y regresaría a la corte “teniendo tan buen agente” en la antigua regente⁶⁸. Su presencia en palacio impediría que la soberana viese minusvalorados sus pareceres. Seguro de su relación política, enfatizaba cómo “entre los dos no hay cosa reservada y se le podrá fiar cualquier confianza”, sobre todo, por ser el de “mejor ley” y resolución para “sacar la cara en todas fortunas”. En su propio beneficio, Barinas dejaría de verse obligado a vagar como un *delincuente* una vez Carlos II le restituyera en su estatus merced a la interposición de doña Mariana⁶⁹.

La estancia prolongada entre Cádiz y Sanlúcar de Barrameda le resultaba gravosa a don Gabriel. Interpretaba que su aislamiento político obedecía a las consabidas maniobras de los ministros regios y cortesanos que, con sus cartas a las autoridades gaditanas, daban “a entender estoy en alguna negociación o pesquisa que ellos creen con facilidad”. Las sospechas sobre sus proceder y tratos con las potencias extranjeras que operaban en aquellas costas no se habían disipado, sino que se verían agudizadas por su ambiguo comportamiento. De manera recíproca, don Gabriel también acusaría a las autoridades reales de permisividad, “malicia e incapacidad de no saber” actuar para consentir —y beneficiarse— los fraudes y *dolos* que padecía la hacienda real. Entre los más perentorios, se quejaba de la falta de medios para reforzar los barcos en las costas de Andalucía, amenazadas por las hostilidades berberiscas en el norte de África y la presencia de navíos franceses en el estrecho de Gibraltar, así como el envío de hombres para defender el principado de Cataluña⁷⁰. Este problema era atribuido al rey y su inmovilismo político. Presentar a Carlos II como un soberano pasivo, que “lo tolera y sufre”, podría servir de acicate para incitar a la reina madre a intervenir y hacer ver a su hijo que hasta entonces “estando en su mano el remedio, lo desprecia y premia todas las traiciones que se le hacen”⁷¹.

Escandalizado de las últimas noticias que le llegaba desde Madrid, a mediados de marzo de 1689 la pluma del marqués de Barinas se centraría en el segundo matrimonio del monarca, cargando sus tintas contra “las mañas y trazas del conde de Oropesa tocantes al punto de tomar estado”. Al parecer, Carlos II daba a entender en público compartir el criterio de su madre y optar por Mariana de Neoburgo, hija del elector del Palatinado y miembro de una familia caracterizada por su fecundidad. Sin embargo, en secreto y bajo el influjo de su valido —emparentado con la Casa de Bragança—, el monarca solicitaba los votos de sus consejeros de Estado para inclinarse por la infanta portuguesa Isabel Luisa⁷². La naturaleza de la candidata, hija de

⁶⁸ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 6-III-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 95r.-95v.

⁶⁹ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 13-III-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 108r.-109r.

⁷⁰ Sobre la guerra en Cataluña durante el reinado de Carlos II, véase: Espino López, 1999; Rodríguez Hernández, 2013.

⁷¹ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 13-III-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 108r.-109r.

⁷² Consulta del consejo de Estado. Madrid, 8-III-1689. AHN, Estado, leg. 2886.

Pedro II y de María Francisca de Saboya-Nemours, así como la desautorización a la preferencia alemana de doña Mariana fueron objeto de la crítica de don Gabriel. La posible designación de una esposa lusa provocaría serias consecuencias políticas y dañaría la reputación regia en toda Europa⁷³. Ante la gravedad de este asunto y sin necesidad de recurrir a la cifra para proteger el secreto, Fernández de Villalobos optó por una estrategia más directa y efectiva: valerse de la reina madre para que, como mensajera informal, enseñase al monarca el contenido de su memorial y le hiciera partícipe de su opinión⁷⁴. Desde su parcialidad antilusitana, juzgaba que sus vasallos también se mostrarían contrarios a un enlace con la “nieta de un rebelde”, el *Tirano de Portuga*⁷⁵.

Otro de los negociados para los que Barinas buscó el respaldo de Mariana de Austria fue la mudanza en la planta de gobierno⁷⁶. Los desórdenes y los abusos en el comercio americano y la saca internacional de la plata suponían un ya tradicional perjuicio para la Monarquía. Testigo de las irregularidades que se producían en los puertos gaditanos, donde había “navíos que sirven de almacenes para ocultar los derechos de almojarifazgos”, denunciaba la opacidad y colaboración de los oficiales reales. Por la influencia del marqués de Los Vélez y el conde de Oropesa, los mercaderes franceses, ingleses o neerlandeses que negociaban y operaban en aquellas costas eran los más beneficiados de la irresolución para remediarlo⁷⁷. La solución pasaba por manos de Carlos II y el influjo de su madre como activa consejera de cara a “apartar los sujetos que le hacen aborrecible y que son causa de que padezcan los vasallos tantas injusticias”⁷⁸. El marqués hacía responsable de tal situación a los mencionados aristócratas, pero también al secretario Manuel Francisco de Lira y al confesor fray Pedro Matilla, “el que más daño hace a esta república” con su control de la conciencia regia⁷⁹. El grupo de poder conformado por estos cuatro hombres, ha-

⁷³ El propio Barinas no dudó en aseverar que “yo he de ser el primero que me desnaturalice de sus reinos por no verlo”. Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 20-III-1689. BNE, Ms. 1001, f. 110v.

⁷⁴ En un memorial remitido a Carlos II sobre la cuestión matrimonial, Barinas aconsejó al monarca que eligiera a la candidata florentina Mariana de Médici, la hija del gran duque de Toscana, por la cuantiosa dote que obtendría. Tan pragmático parecer, sin embargo, no debía ser compartido para no despertar más odios entre sus enemigos cortesanos. Memorial del marqués de Barinas a Carlos II. Cádiz, 13-III-1689. BNE, Ms. 1001, f. 104r.

⁷⁵ En su comunicación escrita con el monarca había optado por el silencio u omisión de tan delicada materia por tener aviso que el secretario Eugenio Marbán y Mallea “propala al conde de Oropesa todos los secretos que Su Majestad le fía y, en particular, la correspondencia de sor Mariana y la mía”. Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 20-III-1689. BNE, Ms. 1001, f. 110v. Esta desconfianza será reiterada poco después por don Gabriel en otro memorial, en el que, pone de relieve su cautela a la hora de escribir y callar determinados temas. Incluso, llegó a echar en falta un *pliego* que envió al monarca y a Mariana de Austria, dudando si habría podido caer en manos de Oropesa “porque llevaba algunos puntos que le han de servir de gran mortificación”. Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 27-III-1689. BNE, Ms. 1001, f. 120r.

⁷⁶ El lenguaje aplicado por el marqués de Barinas para referirse a los hombres fuertes de la corte responde a la semántica común que copaba las sátiras políticas y los panfletos que circulaban por Madrid. Imbuido por tal retórica, su discurso seguía los patrones ya adoptados en tiempos del duque de Medinaceli para criticar su ministerio, como está estudiando Juan Sánchez García de la Cruz; Etreros, 1983 Bernardo Ares, 2002.

⁷⁷ Serrano Mangas, 1992: 120. La presencia de comerciantes extranjeros ha tenido un tratamiento historiográfico desigual, atendiendo al período histórico de análisis. Para el caso de la comunidad mercantil francesa, véase: Girard, 2006. La presencia de negociantes ingleses en la primera mitad del siglo XVIII se puede seguir en García Fernández, 2006. El grupo mejor documentado son los holandeses que operaban en las aguas gaditanas como demuestran Sánchez Belén, 2005; Crespo Solana, 2009.

⁷⁸ Castellano, 2000.

⁷⁹ Para fundar tan crítico juicio contra el padre Matilla, el marqués de Barinas relata a Mariana de Austria su experiencia. Según su testimonio, durante una conversación, el dominico le dijo que España no tenía remedio,

cia los que don Gabriel evidenciaba una profunda animadversión, “han dado tantas malas muestras en el gobierno” que debían ser depuestos de sus respectivos cargos. Sin rubor, les acusaba de dejarse llevar por sus *codicias* y recelaba cualquier probabilidad de que ellos fueran los remediadores de los males que se registraban y de los que, en buena medida, eran responsables por su *ignorancia*. Para el arbitrista tal aspiración era como pretender “coger una estrella con la mano”⁸⁰.

La pasividad de Carlos II para con sus ministros solo podía deberse a que “hay algún impedimento en aquella real voluntad o maleficio”. Máxime, el marqués de Barinas no alcanzaba a explicarse cómo el monarca no podía “acordarse de la obligación en que Dios le puso de rey de sus pueblos”⁸¹. El comportamiento del entorno cortesano era nocivo para el soberano y poco contribuían sus hombres de confianza con sus artificios para disimular el verdadero estado de la Monarquía con manifestarle que “está de calidad que apenas se puede sostener y que estos daños vienen de atrás y así que no se pueden remediar”⁸². Fiando a la divinidad le *alumbra* en sus decisiones futuras, Fernández de Villalobos delegaba en doña Mariana hablar con su hijo para desengañarle y despertarle para afrontar sus deberes reales. La única vía que observaba era “trayéndole a la memoria lo aniquilados que están todos sus dominios, el poco amor que los vasallos le tienen porque le echan la culpa de cuanto sucede malo en el reino”⁸³.

La abulia política demostrada por Carlos II en su gobierno y la frustración de ver cómo, pese a sus reiteradas advertencias y consejos, no se resolvían las múltiples problemáticas estarían generando un profundo pesar en don Gabriel. Sus arbitrios giraban en torno a la adopción de estrategias de inversión comercial para reforzar la armada y dotar de medios defensivos las fronteras, desguarnecidas por el movimiento de tropas desde el Estrecho de Gibraltar a Cataluña, así como la disposición de otras medidas económicas de corte mercantilista con que desempeñar el real patrimonio, sin recurrir al “beneficio y venta de oficios de justicia”⁸⁴. Este sería el caso de la restitución de la agricultura y la implementación de la actividad manufacturera con el aprovechamiento práctico de las materias primas locales para no depender de los géneros extranjeros. Sin embargo, sus consejos mercantilistas seguían siendo desoídos, con los consiguientes perjuicios que conllevaban⁸⁵. Con resignación y cierto tono de

sin darle otra razón que no haber providencia y “que ya Dios tiene dejado de su mano este reino”. La otra, más *temeraria*, fue que Carlos II cumplía con su obligación y conciencia al hacer lo que le consultaban sus tribunales, a lo que don Gabriel respondió que si el rey “buscara para estos puestos los que son más idóneos y después velara sobre ellos y castigara a unos y premiara a otros, yo se lo concediera, pero haciendo lo contrario convenía le tenía en pecado mortal, además de hacerle odioso con todos sus vasallos”. La tercera fue que “los ministros eran santos y, en particular, el conde de Oropesa, Vélez y Lira”. La reacción de Villalobos fue instantánea, pues ninguno había sido *beatificado* “porque no era artículo de fe”. Con tales ejemplares, el marqués quiso mostrar a la reina madre la calidad del padre Matilla, a la par que se cuestionaba su idoneidad “para el empleo que ejerce y que ha hecho este concepto de los que pierden a Españas y a Indias”. Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 20-III-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 111r.-111v. En relación al papel del dominico fray Pedro Matilla, véase: López Arandía, 2010.

⁸⁰ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 20-III-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 111r.-111v.

⁸¹ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 24-IV-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 94r.-94v. El discurso del rey maleficiado ya había comenzado a circular en la década de 1670; Álvarez-Ossorio Alvariño, 1995: 393-453, en particular, 405-418.

⁸² Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 27-III-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 121r.-121v.

⁸³ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 27-III-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 121r.-121v.

⁸⁴ Sobre la venta de oficios en América, véase: Sanz Tapia, 2009; 2012: 63-90.

⁸⁵ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 24-IV-1689. BNE, Ms. 1001, f. 94v.

reprobación, le manifestó a Mariana de Austria cómo “no puede llegar a mayor miseria de la que ha llegado el rey”. Si bien pudiera existir cierto grado de confianza de la reina hacia el indiano, resulta significativo el empleo de tales términos para juzgar el proceder de un hijo ante su madre y, sobre todo, un atrevimiento o exceso retórico que rozaba la ofensa a la *maiestas*⁸⁶.

Desde el escepticismo, Fernández de Villalobos insistió en la idea de atribuir el abandono político que demostraba Carlos II a estar “maleficiado o es insensible, pues no le duele, ni despierta tantos avisos como tiene todos los días”. En ese estado de inercia pasiva, las voces más críticas habrían señalado a Mariana de Austria como consentidora, pues no le “habla en estas cosas con claridad” para impulsarle y disipar la concepción de *irresoluto* e incapaz que se tenía del soberano. En estos términos lo anunciaba el marqués de Barinas, quien se afanaba en desvanecer tales opiniones acerca de la reina madre. No tenía duda que “a nadie importa más que a Vuestra Majestad la conservación de esta Monarquía”. Sin embargo, el grado de influencia que demostraba sobre el monarca era insuficiente, sobre todo, desde el fallecimiento de la consorte María Luisa de Orleans. Sus detractores, quienes la *ajaron* cuando les había beneficiado, eran los que faltaban a sus obligaciones. En cambio, Barinas se veía desacreditado y castigado. Por ello, como a doña Mariana “no le falta mano” para “fomentar a quien quiere”, apelaba a su mediación para apoyar sus pretensiones de justicia. Aun en su ausencia cortesana, el indiano le pedía no le olvidase y “no me deshonre con su acostumbrada grandeza”⁸⁷.

En mayo de aquel año, los papeles de Gabriel Fernández de Villalobos revelan su pesadumbre, tanto personal como política. Su visión de la realidad circundante era cada vez más severa, a tenor de la gravedad discursiva aplicada en sus memoriales y arbitrios. Con la decisión de no seguir participando a Mariana de Austria cuanto acontecía en el *país*, consideraba que “digo mucho porque son tan horrorosas y contrarias a la ley de Dios y al servicio del rey”. En una cultura de códigos compartidos, no le reiteraba lo que públicamente se decía al respecto para no escandalizarla, aunque con su alusión a los rumores de antecámaras y mentideros inducía a la reina madre a sacar sus propias conclusiones. Su denuncia velada apuntaba, de nuevo, a “aquellos que tenían más obligación de remediarlas”: los ministros regios.

Estos mismos oficiales eran quienes obstaculizaban su desagravio por el *cuento* de las perlas y sus supuestas traiciones en sus comisiones a Santander y Lisboa, cuya misión al servicio del rey, en cambio, le podrían haber reportado conspicuos beneficios económicos. Víctima de tales maniobras, don Gabriel se consideraba desairado por Carlos II cuando quiso entrar en la corte y terminó viéndose obligado a vender sus posesiones en Cádiz para mantenerse, sin tener que exponer a doña Mariana aquello que “he despreciado por ser buen criado” y no haber “pedido provincia, ni reino ninguno, ni he errado máxima, ni dictamen por mí”. Este proceder sin tacha, a tenor de su autorrepresentación, y su afecto por la reina madre habían sido correspondido con “ingratitude, teniéndome recluso en un convento”⁸⁸.

Su maltrecha situación personal copaba cada escrito que dirigía a Mariana de Austria. Con ocasión del matrimonio regio, no ocultaba su alegría por la elección de Mariana de Neoburgo con que “salir de lises” borbónicas para que “prosperen

⁸⁶ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 8-V-1689. BNE, Ms. 1001, f. 144r.

⁸⁷ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 8-V-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 145r.-145v.

⁸⁸ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 22-V-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 156r.-157v.

las águilas” austriacas para asegurarse la ansiada sucesión⁸⁹. La lealtad dinástica y el ejercicio del *consilium* practicado por el marqués de Barinas eran dos de los atributos de mayor relevancia del perfecto vasallo y, por ello, insistió en erigirse como tal. En su deber estaba la comunicación a la reina madre de las noticias que recibía y eran de interés político. Compartir sus desvelos en materias comprometidas, como la atención a las veleidades ministeriales o aspectos específicos como la gestión de las reducciones jesuíticas en América, se dirigía a la prevención de Carlos II por medio de su madre⁹⁰.

Bajo la aparente dedicación y afán por contribuir a enmendar los aspectos que asegurasen la conservación de la Monarquía, don Gabriel perseguía un objetivo claro con esta mediatización de doña Mariana: satisfacer aspiraciones personales y políticas. Su ambición desmedida le llevó a pretender, nada menos, que la presidencia de la Casa de la Contratación⁹¹. Desde el mes de abril, el marqués de Barinas solicitó a Carlos II en repetidas ocasiones le promocionase a tal oficio como forma de desagravio⁹². En un exceso de arrogancia, se creía una persona idónea para asumir las funciones del cargo y digno de dicho reconocimiento en base a sus méritos continuados como vasallo fiel, inteligente, resolutivo y de utilidad para el servicio real⁹³. El titular del cargo era el conde de la Calzada, Juan de Chaves Chacón y Mendoza, un sujeto por quien el arbitrista no sentía particular simpatía. En contraposición a su persona, no solo cuestionaba su elevado nivel de vida en contraposición con su capacidad de ingresos, sino que le definía como un hombre *inútil* que “en su vida había visto ni practicado negocios”, considerándolo incompetente para ocuparse del comercio y la contratación americana⁹⁴. La nómina del monarca en pro de Chaves, según el arbitrista, se habría debido a su condición de hechura del marqués de Los Vélez, presidente del consejo de Indias⁹⁵.

El prolongado silencio regio a tal promoción fue interpretado por Fernández de Villalobos como una denegación. Sin visos de mutación de la presidencia, acudió la reina madre para trasladarle su parecer acerca de la calidad del conde de la Calzada, representándole su deseo de situarse al frente del máximo tribunal de los asuntos ultramarinos y pidiendo que “contribuya a este fin como por hechura suya”. Esta condición particular, expuesta a boca por una doña Mariana supuestamente implicada en su causa, podría hacer cambiar de opinión a Carlos II e inclinarse por su favorecimiento⁹⁶. La obtención de la demandada merced coadyuvaría al aristócrata indiano a revertir la situación, siendo su maltrecho estado otro de los aspectos que la reina madre podría esgrimir ante el rey como medio retórico de persuasión.

El optimismo en la efectiva intervención de Mariana de Austria contrastaba con el desaliento que le generaba escribir a Carlos II. Tras más de una década de *infructuosa* labor consejera, empezaba a dudar acerca del valor conferido a sus pareceres en negociados sobre los que tenía —o afirmaba tener— cierta experiencia o conoci-

⁸⁹ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 5-VI-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 168r.-169v.

⁹⁰ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 29-V-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 158r.-159v.

⁹¹ Andújar Castillo, 2014; Fernández López, 2018.

⁹² Memorial del marqués de Barinas a Carlos II. Cádiz, 30-IV-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 141v.-142r.

⁹³ También se postuló al gobierno de Málaga, durante su vacancia a comienzos de 1689, a la gobernación del Río de La Plata o cualquier otro cargo que tuviera el mismo efecto restablecedor de su persona. Fernández Duro, 1899: 8.

⁹⁴ Kamen, 2005: 310.

⁹⁵ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 5-VI-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 170r.-171v.

⁹⁶ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 19-VI-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 180r.-181v.

miento. Mediante la fórmula de la *doléance*, Fernández de Villalobos transmitía su malestar a la reina madre por no ser atendido por su hijo y en vista de las voces sobre la aprobación de un decreto “para que se vendan y beneficien todos los oficios de justicia”, don Gabriel terminó por mostrar su resolución de desistir en el empeño⁹⁷. Había fracasado en el intento de desengañar al rey en tales materias y, en particular, en lo tocante al gobierno y cuantos abusos se producían a su alrededor⁹⁸.

Este panorama de adversidades crecientes avivaba la crítica de su retórica hacia el descontento que le suscitaba la actitud del monarca y el entorno cortesano. La dejación de funciones de Carlos II significaba un grave perjuicio para el devenir del cuerpo político. El *letargo* en que se hallaba el ejercicio del oficio regio obstaculizaba la aplicación de medidas estructurales eficaces para responder a las problemáticas más acuciantes. La ignorancia, las escasas dotes políticas y la cuestionable praxis ministerial tampoco contribuían a mejorar tan comprometido escenario. Con sumo pesimismo, el indiano anunciaba cómo la Monarquía parecía abocada a la más absoluta *ruina*. El rey se encontraría sin sus reinos si doña Mariana no le prevenía de todo ello y le “abra los ojos” para restituir el *statu quo* y, por extensión, recuperar el crédito perdido⁹⁹. Incluso, en el mejor de los casos y con la estrategia adecuada, el aristócrata se aventuraba a plantear la incorporación de “los miembros y provincias desunidas después que entró a reinar”¹⁰⁰.

La ansiada reacción de Carlos II también preocupaba a Mariana de Austria, según el tenor de la correspondencia del indiano. A comienzos de septiembre de 1689, el marqués de Barinas se mostraba comprensivo con la reina madre y sus *desazones* respecto a su hijo. Dentro de esta relación maternofilial, el arbitrista apuntaba las artes de sus enemigos cortesanos para entibiar la voluntad regia con doña Mariana. Tales desavenencias, como ya sucediera en el marco de la mayoría de edad, no eran más que un artificio político. Para el arbitrista, todo esto podía haber quedado deshecho si la otrora regente hubiera contado con una persona fiel a su lado, es decir, si el propio don Gabriel no estuviera retirado en Cádiz. Sin embargo, como “Vuestra Majestad no ha querido o no ha podido, así es preciso que pase por estas mortificaciones”, pues los ministros le hacían *corto beneficio*. En el círculo más próximo al monarca podía encontrar a algunos *seguros*, pero la mayoría de los hombres de poder manifestarían claras intenciones de volver a apartarla del lado de su hijo. Muestra de ello fue la intimidación que decía haber experimentado el propio Villalobos para contribuir a tal efecto. En vista de todo lo expuesto, le animaba a no fiarse de ningún Grande o ministro, y mantenerse vigilante ante cualquier movimiento sospechoso que alterase el vínculo regio y familiar¹⁰¹.

El objetivo de don Gabriel era acabar con el aislamiento progresivo de Carlos II, el desgobierno imperante y el estado en que estaba la Monarquía por la omisión po-

⁹⁷ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 21 y 28-VIII-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 198r.-199v y 206r.-207v.

⁹⁸ Uno de los fraudes económicos que denunció el marqués de Barinas fue la dejación de Francisco Báez Eminente de la renta de los almojarifazgos con *pretexto* de la guerra de los Nueve Años, a instancias del conde de Aguilar. Don Gabriel calificaba al financiero de “ladrón público” por su permisividad para dejar pasar de contrabando fardos de potencias extranjeras, así como de “estarse aprovechando de lo que importan las raciones de la armada” por no tener pie fijo desde la llegada del conde de Aguilar. Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 31-VII-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 192r.-193v.

⁹⁹ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 31-VII-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 192r.-193v.

¹⁰⁰ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 28-VIII-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 206r.-207v.

¹⁰¹ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 4-IX-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 210r.-211v.

lítica del rey. El marqués no podía dejar de evidenciar una realidad inquietante que, para su estupor, se seguía aceptando y disimulando tácitamente. Cuando abordaba tales asuntos con el rey, su pluma ya iba muy *ligera*, pues no le cabía más que esperar a comprobar si las mediaciones de Mariana de Austria “le hacen más fuerza” que las suyas. Su desánimo, además, se veía agudizado por no haber sido favorecido con ocasión del matrimonio del rey Carlos y Mariana de Neoburgo cuando otros sujetos habían sido indultados¹⁰². Sin olvidar las continuadas *persecuciones* que afirmaba haber vivido en tierras andaluzas, solicitaba de nuevo la restitución a la corte y su consiguiente desagravio volviendo a recurrir a la intercesión de Mariana de Austria para que “patrocine esta justa súplica”. De lo contrario, las alternativas que le quedaban se reducían a tener que buscar refugio en otro lugar, acudir a los tribunales para esclarecer la causa judicial que pesaba sobre su persona y hacer públicas “todas las circunstancias y arcanidades” acaecidas durante siete años¹⁰³. Sin embargo, la respuesta a sus demandas seguía siendo la misma que otrora: el silencio.

Con tono alicaído, Barinas compartiría con la reina madre su sentimiento de haber perdido no solo el favor del rey, sino también el de ella. En un ejercicio de introspección, don Gabriel ponderaba cuáles habían sido sus faltas si no las de un vasallo obediente, dedicado afanosamente al servicio real y que con sus consejos no buscó el beneficio propio¹⁰⁴. Adoptando un estilo discursivo diferente al mantenido hasta entonces, se mantuvo firme en presentarse como la única hechura que Carlos II tenía en sus reinos y cómo las mercedes que gozaba habían sido concedidas por la gracia del rey, sin preceder una consulta o haber sido introducida por la influencia superior de un ministro¹⁰⁵. En base a tales argumentos y, en concreto, su fidelidad continuada, el arbitrista reiteraba a Mariana de Austria la pertinencia de imponer su autoridad para que fueran reconocidos sus méritos y buenas prendas. Así, “siendo súplica en que no se gasta dinero, ni favor, ni se disfruta el valimiento, ni puesto ninguno en la Monarquía, ni otra cosa” que comprometiera políticamente a la reina madre, el arbitrista conseguiría su pretensión de ser restablecido¹⁰⁶.

Si bien en ocasiones echaba en falta una mayor implicación e influencia de Mariana en su *particular*, el marqués de Barinas afirmaba tener constancia, a través de sor Mariana de la Cruz, de cómo había tratado de favorecerle ante Carlos II. El alcance de tales oficios y conversaciones había sido muy limitado y el indiano se reiteraba su diagnóstico político. La causa primera era “lo mal que le sirven los que están cerca de su persona”. Los escritos de don Gabriel apuntaban nuevamente entre los que se *burlaban* del monarca al valido conde de Oropesa, al marqués de Los Vélez, a Manuel Francisco de Lira y a fray Pedro Matilla. Con tales mimbres, era esencial mudar la planta de gobierno para apartar del poder a estos cuatro sujetos y licenciar a otros con cargos de relevancia, sobre todo, vinculados con los asuntos y el comercio americano. En el trasfondo de esta reformación subyacían sus cuitas personales, su animadversión y resentimiento. La razón más principal era la *inconsciencia* regia. Fernández de Villalobos recuperaba el argumento de un factor sobrenatural para explicar e, incluso, disculpar la irresolución del soberano. Se hallaría bajo los efectos

¹⁰² Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 18-IX-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 218r.-219v.

¹⁰³ Memoriales del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 25-IX y 2-X-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 228r.-229v. y 38r.-39v.

¹⁰⁴ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 9-X-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 230r.-231v.

¹⁰⁵ Carta del marqués de Barinas a Carlos II. Orán, 1-III-1695. BNE, Ms. 3034, f. 388r.

¹⁰⁶ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 9-X-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 230r.-231v.

de un maleficio y para sacarlo de ese trance el marqués conocía a cierto hombre en Madrid que, experimentado en este tipo de fenómenos, podía curarle, si la reina madre lo estimaba oportuno¹⁰⁷.

Siempre solícito, Barinas no solo podía proporcionar sus contactos para fines tan trascendentales, sino también mostrarse voluntarioso para ejecutar misiones *secretas*, como ir a buscar en barco a Mariana de Neoburgo y facilitar su venida a España. Sobre este punto, el indiano achacaría el nuevo silencio de la reina madre a la inquietud causada por tan dilatado viaje en el marco de la guerra de los Nueve Años¹⁰⁸. Esta falta de noticias fue atribuida a que Mariana de Austria no tenía en quien confiar ante la diversidad de infidentes que había en la corte. Pese a poder ser criticado por criado de la antigua regente, su obligación no era otra sino la de “ardiente y leal vasallo”. No dejó pasar la oportunidad de enfatizar cómo, de haber estado él en Madrid o haber dispuesto de medios y tener orden para ello, se habría encaminado a recoger a la consorte y habría llevado a cabo averiguaciones para dilucidar esta cuestión. Su determinación alcanzó tal grado de diligencia que insistiría a doña Mariana le mandase lo que requiriera “con el seguro que se ejecutará con toda aceleración, aunque fuese necesario venderme yo en Argel”¹⁰⁹.

En esta presumible relación de servicio y patrocinio se puede inferir la labor de mediación desempeñada por Mariana de Austria. Como introductora de sus demandas, el arbitrista se valía de las conversaciones, tanto formales como informales, de la reina madre con Carlos II para presentar reivindicaciones particulares que trascendían su consabido desagravio. Un negociado sobre la contaduría mayor de cuentas de Caracas y Maracaibo es prueba de cómo, a finales de 1689, don Gabriel tenía plena convicción en la intercesión e influencia política de la reina madre. Tras numerosos memoriales y requerimientos, delegaba en las instancias que pudiera hacer con su hijo para la obtención de los despachos que le permitieran nombrar a su cuñado Pedro de Arbide como teniente para el ejercicio de dicho cargo, sin pagar la media anata¹¹⁰. La gestión no reportó resultados inmediatos¹¹¹. Ante la suspensión que obtuvo por concesión real, el aristócrata indiano tendría que esperar hasta 1695 para que Carlos II permitiese a Arbide jurar la plaza¹¹².

Pese al tardío éxito de sus intereses personales y familiares, el arbitrista no cejaría en el ejercicio del *consilium*. Ante la imposibilidad de despertar al *dormido* monarca con las numerosas advertencias, Gabriel Fernández de Villalobos se presentaba ante Mariana de Austria como instrumento tomado por la justicia divina para que Carlos II no ignorase las vicisitudes de la Monarquía, “ni halle disculpa que no lo supo cuando se le pida rigurosa cuenta de lo que puso a su cargo”. La opinión pública tenía una imagen de la corona más crítica que su pluma, con la circulación de comentarios *desvergonzados* que podrían aumentarse hasta ponerle en una tesitura que nunca había experimentado antes un rey de España. El discurso *blando* tampoco había sido eficaz para que Carlos II reaccionase y tomase una resolución vigorosa. Su cometido, en contra de lo afirmado tiempo atrás, era desengañar al soberano y

¹⁰⁷ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 13-XI-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 56r.-57v.

¹⁰⁸ Simal López, 2000.

¹⁰⁹ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 20-XI-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 61r.-62v.

¹¹⁰ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 5-XII-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 69r.-70v.

¹¹¹ La demora en el trámite provocó una nueva queja del marqués de Barinas, quien sentía no se le daba tratamiento de título de Castilla. Memorial del marqués de Barinas a Carlos II. 23-IV-1690. BNE, Ms. 1001, f. 235r.

¹¹² Carta del marqués de Barinas a Carlos II. Orán, 1-III-1695. BNE, Ms. 3034, f. 388r.

disciplinarle en el oficio regio. En esta tarea, urgía la colaboración de la reina madre. Por ello, la exhortaba a que “háblele claro, grítele y suplíquele, pase por los ojos o haga memoria de lo que mi celo le tiene prevenido de siete años a esta parte” para que remedie la *desdicha* de su *infeliz* Monarquía si no quería acrecentar el odio generalizado y perder sus dominios. Sin la asistencia de los ministros, debía mostrar a madre e hijo lo que todos conocían porque, haciendo uso del refranero popular, “muy ciego es el que no ve por tela de cedazo”¹¹³.

El aristócrata indiano ponderaba el desequilibrio en las resoluciones regias a la vez que no comprendía por qué, después de tanto tiempo, todavía seguía apartado de la corte sin ver aliviada su situación, padeciendo múltiples desdichas y enfermedades agravadas por el clima de Andalucía. En su desazón personal, preguntaba a la reina madre acerca de sus delitos, incluyendo la querrela de las famosas perlas, y le advertía que, si el monarca no le restablecía, actuaría *motu proprio*. A tenor del proceder regio con aquellos que “le quitan la corona de la cabeza, me es insensible vivir tan mortificado” y, por ello, pedía a doña Mariana le expusiera a su hijo las razones que le movían a reiterar su pretensión, pudiendo responderle a través de sor Mariana de la Cruz¹¹⁴.

Esta reflexión nacía de los fraudes mercantiles que en marzo de 1690 observaba en los puertos gaditanos en el registro aduanero de mercancías para la carga de los galeones, en particular, con el contrabando de ropa de Francia¹¹⁵. Tales irregularidades y abusos comerciales eran permitidos por el deservicio y la *complicidad* de Francisco de Velasco, gobernador de Cádiz, y el conde de la Calzada¹¹⁶. Desde Madrid tampoco se procedía en consecuencia para atenuar los efectos nocivos para los intereses económicos de la Monarquía y frenar el enriquecimiento de particulares, así como de las potencias extranjeras con el contrabando¹¹⁷. Si Carlos II no quería abandonar el cetro y la corona para ponerlos en manos foráneas, insistía Barinas en que debía ajustar la negociación del comercio americano con el consejo de Indias. De lo contrario, “algún día lo llorará y no lo podrá remediar”¹¹⁸. Informar a Mariana de Austria sobre todos estos asuntos y dinámicas políticas y económicas obedecía a un único fin: intensificar su agencia y valerse de su poder e influencia para mover al rey a adoptar medidas enérgicas con que frenar tales irregularidades¹¹⁹.

Otra *execrable maldad* que denunciaba el marqués de Barinas a la antigua regente era la intención del consejo de Indias de entregar al consulado de Sevilla los almojarifazgos de los puertos de Andalucía y el beneficio de las minas de azogue de Almadén, así como el asiento *de negros* y el envío anual de las flotas y galeones a América¹²⁰. Este proyecto iría en detrimento de la Corona, que cedería su administración, y supondría unas pérdidas económicas que el arbitrista cifraba en unos diez millones de pesos. Aun habiéndoselo expuesto directamente a Carlos II en un memo-

¹¹³ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 18-XII-1689. BNE, Ms. 1001, ff. 36r.-37v.

¹¹⁴ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, s. f., 1690. BNE, Ms. 1001, ff. 264r.-265r.

¹¹⁵ Frutos García, 1994: 185; Girard, 2006.

¹¹⁶ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, s. f., 1690. BNE, Ms. 1001, ff. 264r.-265r.; Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 19-III-1690. f. 286r. Sobre la actividad comercial en Cádiz en la segunda mitad del siglo XVII, véase: Carrasco González, 1997; Bustos Rodríguez, 2005; Díaz Blanco, 2012: 237-282.

¹¹⁷ Burkholder – Chandler, 1984: 30; Díaz Blanco, 2012: 271-272.

¹¹⁸ García Fuentes, 1980.

¹¹⁹ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 13-III-1690. BNE, Ms. 1001, ff. 278r.-279v.

¹²⁰ Sobre las practicas precedentes, véase: Vila Vilar, 1981.

rial expreso, don Gabriel quiso avisar de tales designios a la reina madre “para que entre en verdadera inteligencia” y el rey cumpliera con su obligación, no errando en la resolución¹²¹. Los intereses económicos de la Monarquía podían verse seriamente perjudicados.

Al igual que durante toda la década precedente, ni siquiera la llegada de Mariana de Neoburgo mitigó la ácida pluma del marqués de Barinas¹²². Sus buenos deseos de una pronta sucesión que asegurase la continuidad de la Casa de Austria en el trono de Madrid, compartidos con Mariana de Austria para que “vea a sus nietos prendas propias que ayuden a la ejecución de sus altos pensamientos para llevar adelante” los progresos de la Monarquía contrastaban con una nueva reprobación de las *malas* operaciones ministeriales¹²³. El arbitrista acusaba a los ministros de pretender *descomponer* a la reina madre por decirse había sido idea suya que el viaje fuera por el Norte y hacer a la consorte odiosa ante unos vasallos expectantes de su llegada. El rey no era ajeno a quiénes fueron “los motores y parciales” que, desde Ámsterdam y Londres, dilataron la venida de la nueva soberana, pero, en lugar de deponerlos y establecer una nueva planta para el gobierno, les mantenía en el cargo. Sin disimular sus reservas, Fernández de Villalobos reflexionaba cómo “poco importa señora que se muden los sujetos si no se mudan las pasiones y se restituye la justicia a sus canales”. Para el aristócrata esta reformación política debía pasar por la designación de un nuevo presidente del consejo de Indias que reemplazase al marqués de Los Vélez y un secretario del Despacho Universal que, en sustitución de Manuel Francisco de Lira, evitara que las resoluciones regias sobre materias de Estado, comercio, hacienda e intereses regnícolas saliesen *vi-ciadas* de su oficina. Ambos oficiales eran acusados de favorecer a sus hechuras desde tan privilegiada posición en los cargos de poder, así como de “vender los dominios de Su Majestad para acabar con ellos”, siendo prueba de esto “España e Indias y todos los demás miembros que componen este gran cuerpo”¹²⁴.

Lejos de producirse los ansiados cambios de gobierno, en noviembre de 1690 la planta de la gobernación de la Monarquía persistía, al igual que la situación personal del marqués de Barinas. Sumido en el desencanto, se lanzó a una nueva tentativa para mejorar su posición y que se le hiciera justicia. Suplicaba encarecidamente a Mariana de Austria su intermediación, pues, siendo su hechura, “ya por naturaleza me puedo prometer su soberana protección” para la representación de sus intereses. Por su parte, el arbitrista se comprometía a ser “mudo, sordo y ciego en cuanto conducir al estado de los reinos” de Carlos II¹²⁵. Dar su parecer en tan diversas materias, aconsejar al monarca acerca de los remedios con que evitar la *ruina* de la Monarquía y ser un fiel servidor solo le habían reportado su alejamiento de la corte y el más absoluto descrédito. Después de tanto tiempo reivindicando su desagravio, poco le quedaba ya que esperar.

En noviembre de 1694, el marqués de Barinas decidió volver a Madrid¹²⁶. En el encuentro que mantuvo con Alonso Carnero, secretario del Despacho Universal,

¹²¹ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 19-III-1690. BNE, Ms. 1001, ff. 286r.-287v.

¹²² Para el tránsito de Mariana de Neoburgo por España y su ingreso en la corte de Madrid: Ricón Virulegio, 1968; Escrigas, 1998; Zapata Fernández de la Hoz, 1997-1998; Amigo Vázquez, 2012.

¹²³ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 26-III-1690. BNE, Ms. 1001, ff. 288r.-289v.

¹²⁴ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 2-IV-1690. BNE, Ms. 1001, ff. 292r.-293v.

¹²⁵ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Cádiz, 5-XI-1690. BNE, Ms. 1001, ff. 27r.-28v.

¹²⁶ Carta del marqués de Barinas al conde de Cifuentes. Cádiz, 1-VIII-1694. Archivo Histórico de la Fundación Antonio Maura [España] (en adelante AHFAM), Fondo Gabriel Maura Gamazo, caja 43.

podieron intercambiar sus pareceres sobre los numerosos arbitrios que había elevado sobre Indias, las cuales deberían conservarse tanto en las secretarías de Estado y del Despacho, como en el Archivo de Simancas. Su retiro forzado no predispuso a don Gabriel para colaborar con los ministros regios si no se actuaba en pro de sus propuestas. A tenor de sus palabras, tan solo se prestó a contribuir en cuanto se lo requirió Carlos II, no así su principal valedora cortesana: Mariana de Austria¹²⁷. Se desconoce si tuvo ocasión de encontrarse en Madrid con la reina madre y mantener una audiencia para tratar de sus negociados en persona. En todo caso, resulta llamativo que, si bien no fue desagraciado en los términos solicitados, la munificencia regia reportó al aristócrata indiano la concesión de tres hábitos, dos para sus hijos y otro para su cuñado, así como doscientos doblones por la vía de Gastos Secretos y otros trescientos ducados de renta en dicha finca hacendística que no le habían sido pagados desde que Manuel Francisco de Lira fungiera el cargo de secretario del Despacho Universal¹²⁸.

El favor real, en cambio, volvió a verse ensombrecido por una nueva acusación. La concesión al duque de Osuna, Gaspar Téllez Girón, de la vicaría general de Andalucía se acompañó del intento de Barinas de ser nombrado su teniente. Sin embargo, la muerte del Grande de España frustró “todas las ideas” y comenzó a rumorearse por Madrid que el indiano había persuadido a Carlos II para que formalizase la resolución ducal. Mientras tales habladurías adquirían fuerza, don Gabriel pidió licencia para volver a Cádiz por un período de un mes, a fin de calmar la *ira* de sus adversarios. No habían transcurrido dos semanas de su retorno cuando Francisco de Velasco, gobernador de la plaza, le transmitió la orden regia de no regresar a la corte¹²⁹.

Sus maquinaciones y un supuesto nuevo intento de deservicio a Carlos II por actuar como agente doble con Luis XIV, con quien ya habría tenido inteligencias previas, provocaron su arresto y vigilancia de un cuerpo de guardia. La respuesta del monarca a su reclamación fue una segunda orden para llevarle al gaditano castillo de Santa Catalina. Durante el registro de su casa, y según el testimonio de Barinas, solo se hallaron algunas cartas políticas y tres tratados manuscritos en los que defendía los intereses regios, no encontrándose argumentos para encausarle por su contenido¹³⁰. Sin embargo, después de tres semanas encarcelado, una nueva resolución regia le mandó desterrado al presidio de Orán.

Durante los diez primeros meses de cárcel africana, el marqués se lamentó del tratamiento recibido ante una persona de su condición. Desde esta plaza norteafricana, el arbitrista se refugiaría en la escritura y entre los receptores de sus escritos volvería a estar Mariana de Austria. Según su costumbre, confiaba en la capacidad mediadora de la reina madre para acabar con su encarcelamiento. Si bien decía desconocer los cargos que se le imputaban, a tenor de sus palabras, doña Mariana sabría

¹²⁷ No se tiene registro documental de memoriales enviados por el marqués de Barinas a Mariana de Austria desde el 5 de noviembre de 1690.

¹²⁸ Carta del marqués de Barinas a Carlos II. Orán, 1-III-1695. BNE, Ms. 3034, f. 389r; Fernández de Villalobos, 1990: 33.

¹²⁹ Carta del marqués de Barinas a Carlos II. Orán, 1-III-1695. BNE, Ms. 3034, f. 389r.

¹³⁰ Estos tratados serían *Estado eclesiástico, político y militar con todos sus secretos y arcanidades que hay en ella (América) y naturales de sus habitantes*, escrito en 1683; “Hidrografía de mares y comografía (así) de las tierras” y *Desagravio de Jacob y despertador de Principes*, cuyo significativo título advierte del contenido o, al menos, la intencionalidad de la escritura. Este último tratado estaba compuesto con “los trágicos sucesos que han acaecido en la era de seis siglos a esta parte y solo que pudiera lastimarse de sus períodos”. Carta del marqués de Barinas a Carlos II. Orán, 1-III-1695. BNE, Ms. 3034, f. 390r.

que “no tuve parte en la Vicaría General de oficios (motivo principal por el que se me persigue)”, es decir, en un mercado oficioso de venta de cargos políticos. Con tono victimista, se consideraba encausado injustamente. No se le habría tomado declaración porque, citando a Tertuliano, “condenáis sin oír porque oyendo no pudierais condenar”. Tal procedimiento iba en contra de ambos derechos, el civil y el canónico. Por ello, la antigua regente debía intervenir y abogar en su favor ante Carlos II como reconocimiento de las múltiples veces que le sirvió, tanto a ella como al rey, como un buen criado¹³¹. La gravedad del proceso no terminó siendo correspondido con una ayuda providencial, sino con el real silencio¹³².

4. Conclusiones

A lo largo del año 1695, el marqués de Barinas recordó desde su presidio oranés cómo “fue a elección de la reina madre, nuestra señora, el que yo sirviera en Europa”, pues “no sería su real ánimo el llamarme al servicio” real “para atender menos que a los demás hombres de bien, no desmereciéndolo mis procedimientos, actividad y celo”. El indiano no dejó de lamentarse de su amarga existencia, de los sinsabores que había sufrido por sus consejos y advertencias acerca de cuanto concernía a América y de su degradación política, consecuencia de la maledicencia de sus enemigos cortesanos. Había sido privado de sus rentas y la paga de su sueldo, lo que dejaba a su familia sumida en estrecheces económicas. Su mujer, en última instancia, acudió a la justicia real para mediar por su persona y tratar de ser restablecido. La respuesta del presidente del consejo de Castilla, frey Manuel Arias y Porres, advirtió cómo Barinas no había cometido ningún pecado venial, pero zanjó el asunto con un lacónico “el gusto del rey no se disputa”¹³³. La decisión del monarca de mandarle a presidio no fue arbitraria, como insinuaba el marqués. Obedeció a otras razones de fuerza, siendo el más probable un caso de infidencia.

Incluso tras haberse fugado a Argel en 1698, el aristócrata continuó fiel a la función consiliaria que tiempo atrás se había arrogado¹³⁴. Desde el destierro norteafricano había seguido insistiendo en distintas estrategias para incentivar el comercio americano, prevenir los constantes abusos y prácticas fraudulentas en la gestión de las mercancías, la explotación de nuevos productos o la agilización del tráfico marítimo de las flotas a Indias, entre otras propuestas políticas, económicas y militares¹³⁵. En sus escritos ya no podía valerse de los lazos de papel que había creado con Mariana de Austria, fallecida en 1696. Su instrumentalización de la reina madre para la consecución de sus intereses políticos y personales le había reportado escasos resultados.

¹³¹ Memorial del marqués de Barinas a Mariana de Austria. Orán, 31-III-1695. BNE, Ms. 1001, ff. 33r.-33v.

¹³² Carta del marqués de Barinas a Carlos II. Orán, 1-III-1695. BNE, Ms. 3034, ff. 390v.-391r; Fernández de Villalobos, 1990:

¹³³ Carta del marqués de Barinas a Carlos II. Orán, 1-III-1695. BNE, Ms. 3034, f. 391v.

¹³⁴ Su fuga el 8 de febrero de 1698 a Argel vendría a reafirmar esta posibilidad. Desde este lugar, último destino de sus días, ejerció de agente doble, ofreciendo sus servicios tanto a Luis XIV, con quien había establecido comunicación, como a su señor natural, Carlos II. Ezquerro Abadía, 1958: 175; Delgado, 1981: 103; Fernández de Villalobos, 1990: 34-37. Posteriormente trataría de obtener la gracia de Felipe V, como informó desde Argel Diego de la Vega Guerra al marqués de Castellldosrius a tenor de un papel que había formado el marqués de Barina para Luis XIV “sobre intereses de las Indias”. Decreto de Felipe V al duque de Medinaceli. Montpellier, 7-XII-1702. AGI, Indiferente General, leg. 553a, L. 3, s. fol.

¹³⁵ Ezquerro Abadía, 1958: 177-178.

La mediación fáctica de la soberana con Carlos II, en pro del marqués de Barinas y la reversión de los males que se registraban en los dominios regios y a distintos niveles, no ha quedado demostrada. Más allá del testimonio de don Gabriel recogido en su epistolario y de las veladas referencias a la entrega de las misivas a la soberana por parte de sor Mariana de la Cruz, la realidad muestra que los remedios proporcionados con regularidad para la conservación de la Monarquía fueron desoídos y sus insistentes peticiones de desagravio no fueron atendidas. Sin embargo, la confianza en la influencia cortesana de doña Mariana pone de relieve el poder que, desde una postura reservada y condicionada en su margen de maniobra por los grupos de poder, todavía pudo ejercer la antigua regente entre 1688 y 1695.

Las tentativas de Barinas para que la Habsburgo asumiera un papel más activo en el gobierno, desengañando y tutelando a un *dormido* Carlos II en sus resoluciones, incluso monopolizando la voluntad real, si se daba el caso, vendrían a confirmar cómo su figura no estaba tan desdibujada en la esfera política como, hasta hace poco tiempo, había retratado la historiografía¹³⁶. A nivel formal tan solo se hallaba eclipsada por unos ministros sobre los que Fernández de Villalobos mostraba una opinión profundamente crítica. Nacida de sus desavenencias personales y emulaciones atribuidas, su retórica se articuló en torno a la mala praxis, la incapacidad para el cargo que desempeñaban, la ignorancia en determinados asuntos, la complicidad y disimulación en otras materias y la codicia particular. Estas cuestiones y otros tantos factores eran recogidos en su teorización y lectura de la realidad circundante como causas de las *enfermedades* que sufría el cuerpo político en Europa y América. Los arbitrios del aristócrata, fundados en su experiencia y conocimientos sobre los reinos de Indias, trataban de proporcionar remedios para su curación, como la mudanza de la planta de gobierno, el control del comercio ultramarino o la defensa militar y naval de las fronteras, pero dependían de una intervención decidida que no acababa de llegar por la omisión de su titular: el rey. La reina madre podría haber sido una aliada para este fin o, al menos, así lo creyó y demandó en sus memoriales el marqués de Barinas, su hechura, consejero, confidente y fiel servidor.

5. Referencias bibliográficas

- Álvarez-Ossorio Alvariño, Antonio. “El Favor Real: liberalidad del príncipe y jerarquía de la república (1665-1700)”. En *Repubblica e Virtù. Pensiero politico e Monarchia Cattolica fra XVI e XVII Secolo*, editado por Continisio, Chiara —Mozzarelli, Cesare. Roma: Bulzoni, 1995, 393-453.
- Amigo Vázquez, Lourdes. “Fiesta y poder. Los casamientos de Carlos II y Mariana de Neoburgo en Valladolid (1690)”. En *Campo y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, editado por Pérez Álvarez, María José – Martín García, Alfredo. León: Universidad de León – Fundación Española de Historia Moderna, 2012, 1837-1850.
- Andújar Castillo, Francisco. “La Casa de Contratación de Sevilla y la venalidad de los cargos (1634-1717)”. En *Entre lo real y lo imaginario. Estudios de historia moderna en homenaje al prof. León Carlos Álvarez Santaló*, editado por Núñez Roldán, Francisco

¹³⁶ Oliván Santaliestra, 2006a: 392-413.

- Gamero Rojas, Mercedes. Sevilla – Huelva: Universidad de Sevilla – Universidad de Huelva, 2014, 47-73.
- “El mercado de venta de cargos de Indias durante el último cuarto del siglo XVII. Una nueva interpretación”. *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, vol. 5, nº 9 (2018), 80-110.
- Antón Infante, Lucas. “El consejo de Indias en la monarquía hispánica de Carlos II: 1665-1700”. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2019.
- Baviera, Adalberto de, príncipe – Maura y Gamazo, Gabriel (eds.). *Documentos inéditos referentes a las postrimerías de la Casa de Austria en España*, vol. I. Madrid: Real Academia de la Historia – Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.
- Bernardo Ares, José Manuel de. “El conde de Oropesa. El antifranquismo como causa de un proceso político”. En *Los grandes procesos de la Historia de España*, editado por Muñoz Machado, Santiago. Barcelona: Crítica, 2002, 172-192.
- Bouza Álvarez, Fernando. *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*. Madrid: Marcial Pons, 2001
- “Escribir en la corte. La cultura de la nobleza cortesana y las formas de comunicación en el Siglo de Oro”. En *Vivir el siglo de Oro. Poder, cultura e historia en la época moderna*, editado por Bennassar, Bartolomé – et alii. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2003, 77-100.
- “La correspondencia del hombre práctico. Los usos epistolares de la nobleza española del Siglo de Oro a través de seis años de cartas del tercer conde de Fernán Núñez (1679-1684)”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejos IV (2005), 129-154.
- Burkholder, Mark A. – Chandler, Dewitt Samuel. *De la impotencia a la autoridad. La corona española y las audiencias en América, 1687-1808*. México: Fondo de Cultura Económica, 1984.
- Bustos Rodríguez, Manuel. *Cádiz en el sistema atlántico. La ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1830)*. Cádiz: Universidad de Cádiz – Sílex Universidad, 2005.
- Cardim, Pedro. “Nem tudo se pode escrever”. Correspondencia diplomática e información “política” en Portugal durante el siglo XVII”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Anejos IV (2005), 95-128.
- Carrasco González, María Guadalupe. *Comerciantes y casas de negocios en Cádiz (1650-1700)*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1997.
- Castellano, Juan Luis. “El rey, la corona y los ministros”. En *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, editado por Castellano, Juan Luis – Dedieu, Jean Pierre – López-Cordón, María Victoria. Madrid – Barcelona: Universidad de Burdeos – Marcial Pons, 2000, 31-48.
- Crespo Solana, Ana. *Mercaderes atlánticos. Redes del comercio flamenco y holandés entre Europa y el Caribe*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009.
- Delgado, Jaime. “Vaticinios sobre la pérdida de las Indias y planes para conjurarla (siglos XVII y XVIII)”. *Quinto Centenario*, vol. 2 (1981), 101-157.
- Delgado, Josep María – Fontana i Làzaro, Josep. *Dinámicas imperiales (1650-1796). España, América y Europa en el cambio institucional del sistema colonial español*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2007.
- Díaz Blanco, José Manuel. *Así tocaste tu gloria. Guerra y comercio colonial en la España del siglo XVII*. Madrid: Marcial Pons, 2012.
- “Pensamiento arbitrista y estructuras institucionales en la carrera de Indias (siglo XVII): entre la desincentivación y la represión”. *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 71, nº 1 (2014), 47-77.

- Escrigas, Guillermo. *Viaxe da Raiña Dona Mariana de Neoburgo por Galicia, 1690*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 1998.
- Espino López, Antonio. *Cataluña durante el reinado de Carlos II. Política y guerra en la frontera catalana, 1689-1697*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 1999.
- *Fronteras de la monarquía. Guerra y decadencia en tiempos de Carlos II, 1665-1700*. Lérida: Milenio, 2019a.
- *La frontera marítima de la Monarquía. La Marina de Carlos II*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2019b.
- Etreros, Mercedes. *La sátira política en el siglo XVII*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1983.
- Ezquerria Abadía, Ramón. “La crítica española sobre América en el siglo XVIII”. *Revista de Indias*, vol. 22 (1958), 159-283.
- Felices de la Fuente, María del Mar. “Recompensar servicios con honores: el crecimiento de la nobleza titulada en los reinados de Felipe IV y Carlos II”. *Studia Historica. Historia Moderna*, vol. 35 (2013), 409-435.
- “Hacia la nobleza titulada: los “méritos” para titular en el siglo XVII”. En *Mérito, venalidad y corrupción en España y América, siglos XVII y XVIII*, editado por Ponce Leiva, Pilar – Andújar Castillo, Francisco. Valencia: Albatros, 2016, 19-40.
- Fernández Albaladejo, Pablo. *Materia de España*. Madrid: Marcial Pons, 2007.
- *La crisis de la Monarquía*. Madrid: Crítica–Marcial Pons, 2009.
- “Intereses de Indias, Dominio del Rey; Indicios de un debate en la Monarquía de España (1680-1715)”. En *Mirando desde el puente. Estudios en homenaje al profesor James S. Amelang*, editado por Andrés, Fernando – Hernández, Mauro – Martínez, Saúl. Madrid: UAM Ediciones, 2019, 471-482.
- Fernández de Villalobos, Gabriel. *Estado eclesiástico político y militar de la América (o grandeza de India)*, editado por Falcón Ramírez, Javier. Madrid: Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1990.
- Fernández Durán, Belén. *La corona española y el tráfico de esclavos. Del monopolio al libre comercio*. Madrid: Ecobook, 2011.
- Fernández Duro, Cesáreo. “Introducción”. *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*. Madrid: Establecimiento Tipográfico “Sucesores de Rivadeneyra”, 1899.
- Fernández López, Francisco. *La casa de la Contratación. Una oficina de expedición documental para el gobierno de las Indias (1503-1717)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2018.
- Frutos García, María Ascensión de. “El contrabando francés a Indias en época de Carlos II: 1689”. En *Andalucía y América. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991*. Córdoba: Junta de Andalucía, 1994, 179-188.
- García Fernández, María Névida. *Comerciendo con el enemigo: el tráfico mercantil anglo-español en el siglo XVIII (1700-1765)*. Madrid, CSIC, 2006.
- García Fuentes, Lutgardo. “En torno a la reactivación del comercio indiano en tiempos de Carlos II”. *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 36 (1979), 251-286.
- *El comercio español con América, 1650-1700*. Sevilla: CSIC, 1980.
- Gil Pujol, Xavier. *La fábrica de la Monarquía. Traza y conservación de la Monarquía de España de los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid: Real Academia de la Historia, 2016.
- Giménez Carrillo, Domingo Marcos. *Los caballeros de las Órdenes Militares castellanas. Entre Austrias y Borbones*. Almería: Universidad de Almería, 2016.

- Girard, Albert. *El comercio francés en Sevilla y Cádiz en tiempos de los Habsburgo*. Sevilla: Renacimiento, 2006.
- González Díaz, Falia – Lázaro de la Escosura, Pilar. *Mare clausum. Mare liberum. La piratería en la América española*. Madrid: Ministerio de Cultura, 2009.
- Heijmans, Elisabeth. *The Agency of Empire. Connections and Strategies in French Overseas Expansion (1686-1746)*. Leiden – Boston: Brill, 2019.
- Herrero Sánchez, Manuel. “Cádiz y la reforma del comercio indiano en el proyecto mercantilista de Juan Cano (1675)”. En *Andalucía y América. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba, 1991*. Córdoba: Junta de Andalucía, 1994, 171-178.
- “Las Provincias Unidas y la guerra de Sucesión española”. *Pedralbes*, vol. 22 (2002), 133-154.
- Kamen, Henry. *La España de Carlos II*. Barcelona: RBA, 2005.
- López Arandia, Amparo. “El sacrilego tirano de la conciencia del monarca. Pedro Matilla, confesor de Carlos II (1686-1698)”. En *Opinión pública y espacio urbano en la Edad Moderna*, editado por Castillo Gómez, Antonio – Amelang, James S. Gijón: Ediciones Trea, 2010, 473-500.
- Maffi, Davide. *Los últimos tercios. El Ejército de Carlos II*. Madrid: Desperta Ferro Ediciones, 2020.
- Martín Marcos, David. *Península de recelos. Portugal y España, 1668-1715*. Madrid: Marcial Pons, 2014.
- Mitchell, Sylvia. *Queen, Mother, and Stateswoman. Mariana of Austria and the Government of Spain*. Pennsylvania: Pennsylvania State University Press, 2019a.
- “Cartas domésticas, cartas familiares. The Familial and Political Networks of Queen Mariana of Austria (1665-1696)”. En *De puño y letra. Cartas personales en las redes dinásticas de la Casa de Austria*, editado por García García, Bernardo – Keller, Katrin – Sommer-Mathis, Andrea. Madrid: Iberoamericana-Vervuert, 2019b, 247-272.
- Oliván Santaliestra, Laura. “La correspondencia de Mariana de Austria. Aspectos de cultura escrita de una regencia femenina”. En *Mujer y cultura escrita. Del mito al siglo XXI*, editado por González de la Peña, María del Val. Gijón: Ediciones Trea, 2005, 213-220.
- “Mariana de Austria en la encrucijada política del siglo XVII”. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2006a.
- *Mariana de Austria. Imagen, poder y diplomacia de una reina cortesana*. Madrid: Editorial Complutense, 2006b.
- Orozco Cruz, Jonatán. “Redes transnacionales de comercio en el asiento de negros. La compañía de Juan Barroso del Pozo y Nicolás Porcio (1675-1682)”. En *Hacer historia moderna. Líneas actuales y futuras de investigación*, editado por Iglesias Rodríguez, Juan José – Melero Muñoz, Isabel María. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2020, 319-331.
- Ponce Leiva, Pilar. “La argamasa que une los reinos: gestión e integración de las Indias en la Monarquía Hispánica, siglo XVII”. *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 74, nº 2 (2017), 461-490.
- Ricón Virulegio, Amado. “Relación contemporánea sobre la llegada y estancia en Galicia de la reina D^a Mariana de Neoburgo en 1690”. *Compostellanum. Revista de la Archidiócesis de Santiago de Compostela*, vol. 13, nº 4 (1968), 659-685.
- Rodríguez Hernández, Antonio José. *Los tambores de Marte. El reclutamiento en Castilla durante la segunda mitad del siglo XVII (1648-1710)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2011.

- *La ciudad y guarnición de Ceuta (1640-1700). Ejército, fidelidad e integración de una ciudad portuguesa en la Monarquía Hispánica*. Ceuta: Instituto de Estudios Ceutíes, 2013.
- Sánchez Belén, Juan Antonio. “El comercio holandés en la bahía de Cádiz en 1684”. En *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, editado por Martínez Shaw, Carlos – Oliva Melgar, José María. Madrid: Marcial Pons, 2005, 163-202.
- Sanz Tapia, Ángel. *¿Corrupción o necesidad? La venta de cargos de Gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)*. Madrid: CSIC, 2009.
- “La justicia en venta. El beneficio de cargos americanos de audiencia bajo Carlos II (1683-1700)”. *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 69, n° 1 (2012), 63-90.
- Seixas y Lobera, Francisco de. *Descripcion geographica, y derrotero de la región austral Magallánica*, Madrid: por Antonio de Zafra, 1690.
- Serrano Mangas, Fernando. *Función y evolución del galeón en la Carrera de Indias*. Madrid: Editorial Mapfre, 1992.
- Simal López, Mercedes. “La llegada de Mariana de Neoburgo a España. Fiestas para una reina”. *Madrid. Revista de arte, geografía e historia*, vol. 3 (2000), 101-124
- Storrs, Christopher. *The Resilience of the Spanish Monarchy, 1665-1700*. Oxford: Oxford University Press, 2006.
- Vila Vilar, Enriqueta. “El Consulado de Sevilla, asentista de esclavos: una nueva tentativa para el mantenimiento del monopolio comercial”. *Actas de las I Jornadas de Andalucía y América*, vol. 1. La Rábida: 1981, 181-196.
- Zapata Fernández de la Hoz, Teresa. “La entrada de la reina María Ana de Neoburgo en Madrid (1690). Una decoración efímera de Palomino y de Ruiz de la Iglesia”. *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, vols. 9-10 (1997-1998), 257-276.